

Clasificadores del Gasto Público y Maestro del Clasificador de Ingresos y Financiamiento

RESOLUCION DIRECTORAL N° 050-2003-EF-76.01.

Lima, 23 de diciembre de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, corresponde a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, planear, dirigir y controlar la formulación, ejecución y evaluación del Presupuesto Público;

Que, en concordancia con lo establecido en la precitada Ley Orgánica, los artículos 4 y 5 de la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado - Ley N° 27209, prescriben que la Dirección Nacional del Presupuesto Público es la más alta autoridad técnico normativa, siendo sus funciones y responsabilidades, entre otras, programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la Gestión del Proceso Presupuestario;

Que, es necesario aprobar los Clasificadores de Ingresos y Gastos, como instrumentos técnicos que permitan el registro ordenado y uniforme de las operaciones del Sector Público durante el Proceso Presupuestario del año fiscal 2003, a fin de facilitar a los Pliegos el seguimiento de sus operaciones;

Que, asimismo, en base al Clasificador de Ingresos referido en el considerando precedente, es necesario aprobar el Maestro del Clasificador de Ingresos y Financiamiento correspondiente al año fiscal 2004, el cual contiene el detalle de las partidas que los Pliegos Presupuestarios deben tomar en cuenta para efectuar el registro ordenado de los ingresos por las distintas fuentes de financiamiento;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado - Ley N° 27209, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas - aprobada por el Decreto Legislativo N° 183 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas - aprobado con Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.03, modificada por la Resolución Viceministerial N° 108-2000-EF/13;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Clasificadores para el Año Fiscal 2004, contenidos en los anexos 01, 02, 03, 04 y 05 que forman parte de la presente Resolución Directoral de acuerdo a lo siguiente:

- Clasificador de Ingresos y Financiamiento (Anexo N° 01)
- Clasificador Institucional (Anexo N° 02)
- Clasificador Funcional Programático (Anexo N° 03)
- Clasificador de los Gastos Públicos (Anexo N° 04)
- Clasificador de Fuentes de Financiamiento (Anexo N° 05)

Artículo 2.- Aprobar el Maestro del Clasificador de Ingresos y Financiamiento correspondiente al Año Fiscal 2003, de acuerdo al Anexo N° 06, que forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3.- Los organismos públicos que recauden, capten u obtengan recursos públicos, podrán utilizar las partidas del ingreso del Maestro del Clasificador de Ingresos y Financiamiento del año fiscal 2004, de acuerdo a los dispositivos legales aplicables a cada entidad.

Artículo 4.- La Dirección Nacional del Presupuesto Público evalúa las solicitudes de

incorporación de nuevas partidas en el Maestro del Clasificador de Ingresos y Financiamiento propuestas por los organismos públicos a efectos de otorgar la codificación correspondiente.

Artículo 5.- Los gastos por la adquisición de bienes, prestación de servicios, inversiones o bienes de capital, que por convenio o acuerdo se encarguen a organismos internacionales (PNUD, AID, BIRF, etc) se registran en los Grupos Genéricos de Gasto que les correspondan, de acuerdo al Clasificador de Gastos, que aprueba la presente Resolución.

Artículo 6.- Los conceptos técnicos mencionados en los clasificadores a que se refiere el artículo 1, son utilizados estrictamente para fines de registro presupuestario y no generan derechos ni obligaciones en su aplicación.

Regístrese y comuníquese.

NELSON SHACK YALTA
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público

ANEXO N° 01

CLASIFICADOR DE INGRESOS Y FINANCIAMIENTO PARA EL AÑO FISCAL 2004

1. INGRESOS CORRIENTES

Son los recursos financieros que se obtienen de modo regular o periódico, y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado.

1. IMPUESTOS

Son los recursos financieros obtenidos mediante los pagos exigidos por Ley, que no condicionan una contraprestación directa e inmediata por parte del Estado en favor del contribuyente.

1. A la Renta

Son los recursos que se obtienen de gravar las rentas del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos, así como de las ganancias y de los beneficios obtenidos por los sujetos señalados por ley.

2. Al Patrimonio

Son los ingresos que se obtienen de gravar el valor de los bienes y derechos que constituyen la propiedad, así como su transferencia, y comprenden los siguientes conceptos:

Predial, son los que se obtienen de gravar el valor de los predios urbanos y rústicos.

Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

De Alcabala, Son los ingresos que se obtienen de gravar las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

Al Patrimonio Vehicular, son los que se obtienen de gravar la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y omnibuses.

A las Embarcaciones de Recreo, son los que se obtienen de gravar al propietario o poseedor de las embarcaciones de recreo obligadas a registrarse en las Capitanías de Puerto.

3. A la Importación

Son los recursos que se obtienen por la aplicación de los derechos arancelarios correspondientes a la importación de bienes.

4. A la Producción y Consumo

Son los recursos que se obtienen de gravar la importación, producción, comercialización o consumo de bienes y servicios.

Impuesto General a las Ventas, son los ingresos provenientes de gravar la venta de bienes muebles, la prestación o utilización de servicios en el país, los contratos de construcción y otros que señale la ley.

Impuesto Selectivo al Consumo, son los recursos que se obtienen de gravar la venta en el país a nivel de productor y la importación de bienes, así como la venta en el país por el importador de bienes señalados por el dispositivo legal correspondiente. Asimismo, considera las apuestas y los juegos de azar.

* **A las Apuestas**, son los recursos que se obtienen de gravar los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realice apuestas.

* **A los Juegos de Azar**, son los ingresos que se obtienen de gravar la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.

A los Espectáculos Públicos No Deportivos, son los ingresos que se obtienen de gravar el monto que se abona por concepto de ingreso a espectáculos públicos no deportivos en locales o parques cerrados, con excepción de los espectáculos culturales debidamente autorizados por el Instituto Nacional de Cultura.

Impuesto al Rodaje, son los recursos que se obtienen por gravar la venta de las gasolinas.

5. Otros

Son los ingresos que se obtienen por conceptos no considerados dentro de las anteriores partidas subgenéricas.

6. Documentos Valorados

Son documentos que se emiten para la devolución de tributos pagados indebidamente o en exceso, para la compensación y devolución de saldos a favor del exportador, así como otros conceptos debidamente reconocidos.

2. TASAS

Son los recursos financieros cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva de un servicio individualizado en el contribuyente. Comprende los siguientes conceptos:

1. De Administración General

2. De Justicia y de Policía
3. De Educación
4. De Salud
5. De Vivienda y Construcción
6. Agropecuarios y de Recursos No Minerales
7. De Industria, Minería y Comercio
8. De Transportes y Comunicaciones
9. Otros

3. CONTRIBUCIONES

Son los recursos financieros que se obtienen mediante los pagos obligatorios efectuados para compensar beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

1. Para Pensiones

Son los que se obtienen por descuentos sobre los ingresos pensionables de los trabajadores.

2. Por mejoras

Son los provenientes del pago de derechos como consecuencia de inversiones efectuadas por los organismos públicos.

3. Para Capacitación e Investigación

Son los provenientes de la deducción que efectúan determinadas empresas con fines de capacitación e investigación dentro del respectivo sector.

4. Por Obras Públicas

Son los recursos que se obtienen de gravar los beneficios derivados de la ejecución de obras públicas.

5. Otros

Son contribuciones que se obtienen por conceptos no considerados dentro de las anteriores partidas subgenéricas.

4. VENTA DE BIENES

Son los recursos financieros provenientes de la venta de bienes que el Organismo Público produce, independientemente de su función de administración, procurando la cobertura individualizada de sus costos, diferenciados en los siguientes conceptos:

1. Agropecuarios y Minerales
2. Industriales
3. De Transportes, Comunicaciones y Almacenaje
4. De Educación, Recreación y Cultura
5. De Salud
6. Otros

5. PRESTACION DE SERVICIOS

Son los recursos financieros provenientes de la prestación de servicios que el Organismo Público brinda, independientemente de su función de administración, procurando la cobertura

individualizada de sus costos, diferenciados en los siguientes conceptos:

1. Agropecuarios y Minerales
2. Industriales
3. De Transportes, Comunicaciones y Almacenaje
4. De Educación, Recreación y Cultura
5. De Salud
6. Otros

6. RENTAS DE LA PROPIEDAD

Son los recursos financieros percibidos por concepto de renta de activos reales y financieros.

1. De la Propiedad Real

Son aquellos que se obtienen por la explotación o concesión de bienes públicos.

2. De la Propiedad Financiera

Son aquellos que se obtienen por la tenencia de títulos - valores e intereses por depósitos en el sistema financiero nacional.

3. Otros

Son rentas de la propiedad que se obtienen por conceptos no considerados dentro de las anteriores partidas subgenéricas.

7. MULTAS, SANCIONES Y OTROS

Son los recursos financieros que se obtienen de la aplicación de multas, sanciones y otros por infracciones al ordenamiento legal.

1. Multas y Análogas

Son los que se obtienen por la aplicación de disposiciones que determinen penas pecuniarias, por incurrirse en incumplimiento de obligaciones.

2. Sanciones

Son los que se obtienen por el incumplimiento en la cancelación de una multa, dentro de los cuales se considera los intereses y moras.

3. Otros

Son los recursos que se obtienen por conceptos no considerados dentro de las anteriores partidas subgenéricas.

8. OTROS INGRESOS CORRIENTES

Son los recursos financieros provenientes de conceptos no especificados dentro de las anteriores partidas genéricas.

1. Ingresos Diversos

Son los recursos que se obtienen por conceptos no considerados anteriormente.

2. Por Regulación

Son los recursos que obtienen las entidades del Estado en su calidad de supervisores y reguladores de los servicios públicos.

2. INGRESOS DE CAPITAL

Son los recursos financieros que se obtienen de modo eventual. Entre su característica principal está la de alterar la situación patrimonial del Estado. Se incluye también la recuperación del capital colocado a préstamo.

1. VENTA DE ACTIVOS

Son los recursos financieros que se obtienen por la venta de activos y que se diferencian de la siguiente manera:

1. Inmuebles (Excepto Terrenos)
2. Terrenos Urbanos y Rurales
3. Vehículos, Equipos y Maquinarias (Usados)
4. Otros

2. AMORTIZACIÓN POR PRESTAMOS CONCEDIDOS (REEMBOLSOS)

Son los recursos financieros que se obtienen de la recuperación de créditos, diferenciados por los siguientes conceptos:

1. De Préstamos Educativos
2. De Préstamos Agropecuarios
3. Otros

3. OTROS INGRESOS DE CAPITAL

Son los recursos que se obtienen por los ingresos de capital no especificados anteriormente.

1. Otros Ingresos de Capital

3. TRANSFERENCIAS

Son los recursos financieros no reembolsables provenientes de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se considera las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna.

1. TRANSFERENCIAS

Los recursos que se obtengan pueden diferenciarse de acuerdo a:

1. Internas: Del Sector No Público
2. Internas: Del Sector Público
3. Externas
4. Otros
5. Fondo de Compensación Municipal

4. FINANCIAMIENTO

Son aquellos recursos provenientes de operaciones oficiales de crédito de fuente interna y

externa efectuadas por el Estado, así como las garantías y asignaciones de Líneas de Crédito. Dentro de dichos ingresos se considera la emisión de Bonos. Asimismo, se incluye los saldos de balance de ejercicios anteriores que financiarán gastos en el año fiscal vigente.

Se diferencian en los siguientes conceptos:

1. OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

1. OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO

Comprende los recursos provenientes de operaciones oficiales de crédito de fuente interna efectuadas por el Estado.

2. OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO

Comprende los recursos de fuente externa provenientes de operaciones oficiales de crédito efectuadas por el Estado con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como las garantías y asignaciones de Líneas de Crédito.

3. OPERACIONES DEL TESORO PÚBLICO

Comprende los recursos provenientes de Fuente Interna y Externa que originan la emisión de Bonos por parte del Estado.

2. SALDOS DE BALANCE

Son los recursos financieros que se obtienen del resultado de ejercicios anteriores, los cuales financiarán gastos en el ejercicio vigente.

1. Saldo de Ejercicios anteriores.

Comprende los recursos provenientes de los saldos de balance de ejercicios anteriores.

ANEXO N° 02

CLASIFICADOR INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2004

PLIEGOS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO NACIONAL **PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
002 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA
006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
007 CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE
010 CONSEJO NACIONAL DE INTELIGENCIA
011 DESPACHO PRESIDENCIAL
012 COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS
013 CONSEJO NACIONAL DE DESCENTRALIZACION
014 COMISION NACIONAL DE JUVENTUD
070 CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ
096 UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA
116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
342 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

PODER JUDICIAL

004 PODER JUDICIAL
040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

JUSTICIA

006 MINISTERIO DE JUSTICIA
060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
061 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
211 COMISION DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL

INTERIOR

007 MINISTERIO DEL INTERIOR

RELACIONES EXTERIORES

008 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
080 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL
081 INSTITUTO ANTÁRTICO PERUANO

ECONOMÍA Y FINANZAS

009 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
056 SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES
093 CONTADURIA PUBLICA DE LA NACION
095 OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL

EDUCACIÓN

010 MINISTERIO DE EDUCACION
055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
110 INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
112 INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU
113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU
114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
115 INSTITUTO NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO

510 U.N. MAYOR DE SAN MARCOS
511 U.N. SAN ANTONIO ABAD
512 U.N. TRUJILLO
513 U.N. SAN AGUSTIN
514 U.N. DE INGENIERIA
515 U.N. SAN LUIS GONZAGA DE ICA
516 U.N. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU
518 U.N. AGRARIA DE LA MOLINA
519 U.N. DE LA AMAZONIA PERUANA
520 U.N. DEL ALTIPLANO
521 U.N. DE PIURA
522 U.N. DE CAJAMARCA
523 U.N. PEDRO RUIZ GALLO
524 U.N. FEDERICO VILLARREAL
525 U.N. HERMILIO VALDIZAN
526 U.N. AGRARIA DE LA SELVA
527 U.N. DANIEL ALCIDES CARRION

528 U.N. DE EDUCACION ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
529 U.N. DEL CALLAO
530 U.N. JOSE FAUSTINO SÁNCHEZ CARRION
531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
532 U.N. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
533 U.N. DE SAN MARTIN
534 U.N. DE UCAYALI
535 U.N. DE TUMBES
536 U.N. DEL SANTA
537 U.N. DE HUANCVELICA
538 U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
539 U.N. MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
540 ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES
541 U.N. TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

SALUD

011 MINISTERIO DE SALUD
131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
133 INSTITUTO DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
134 SUPERINTENDENCIA DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD
135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

012 MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

AGRICULTURA

013 MINISTERIO DE AGRICULTURA
160 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
161 CONSEJO NACIONAL DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS
162 INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
163 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGRARIA

ENERGÍA Y MINAS

016 MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
220 INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
221 INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO
222 INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES Y CATASTRO MINERO

CONTRALORÍA GENERAL

019 CONTRALORIA GENERAL

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

020 DEFENSORIA DEL PUEBLO

CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

021 CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

MINISTERIO PÚBLICO

022 MINISTERIO PUBLICO

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

DEFENSA

026 MINISTERIO DE DEFENSA

331 SERVICIO NACIONAL DE METEREOLOGIA E HIDROLOGIA

332 INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

333 CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

028 CONGRESO DE LA REPUBLICA

SISTEMA ELECTORAL

031 JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

032 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

033 REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

035 MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

008 COMISION PARA LA PROMOCION DE EXPORTACIONES

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

201 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y CAPACITACION DE TELECOMUNICACIONES

213 FERROCARRIL HUANCAYO-HUANCAVELICA

VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

037 MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

206 CONSEJO NACIONAL DE TASACIONES

313 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO

316 INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUTURA EDUCATIVA Y DE SALUD

PRODUCCIÓN

038 MINISTERIO DE LA PRODUCCION

059 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

241 INSTITUTO TECNOLOGICO PESQUERO DEL PERU

242 CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO DE PAITA

MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

039 MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

345 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

PLIEGOS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL

- 440 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
- 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
- 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
- 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
- 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
- 445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
- 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
- 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
- 448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO
- 449 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA
- 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
- 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
- 452 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
- 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
- 454 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS
- 455 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
- 456 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO
- 457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA
- 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
- 459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN
- 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
- 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
- 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
- 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
- 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 03

CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMÁTICO PARA EL AÑO FISCAL 2004

FUNCIÓN 01: LEGISLATIVA

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas con el objetivo de elaborar las leyes necesarias así como otras acciones ligadas a la actividad legislativa, para la implementación de las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Perú, a través del proceso legislativo.

PROGRAMA 001: PROCESO LEGISLATIVO

Conjunto de acciones inherentes al proceso legislativo, conforme a lo contemplado en la Constitución Política del Perú.

Sub-programa 0001: Acción Legislativa

Comprende las acciones del órgano legislativo, para la aprobación de leyes orgánicas, leyes ordinarias, resoluciones legislativas y similares; así como para la fiscalización de la gestión pública.

FUNCIÓN 02: JUSTICIA

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas con el objetivo de administrar justicia conforme al ordenamiento constitucional y legal garantizando el debido proceso.

PROGRAMA 002: JUSTICIA

Conjunto de acciones inherentes al proceso judicial.

Sub-programa 0002: Administración de Justicia

Comprende las acciones relativas al proceso judicial, en todas sus instancias.

Sub-programa 0003: Defensa de los Derechos Constitucionales y Legales

Comprende las acciones orientadas a la defensa y aplicación de la Constitución así como de los intereses de la sociedad a cargo de las Procuradurías, Fiscalías, Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional y los Defensores de oficio.

Sub-programa 0004: Readaptación Social

Comprende las acciones orientadas a la dirección y control del sistema penitenciario, construcción y funcionamiento de establecimientos penales, para la custodia, reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno.

FUNCION 03: ADMINISTRACIÓN Y PLANEAMIENTO

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno, necesarias en la gestión pública, así como para la ejecución y control de los recursos públicos.

PROGRAMA 003: ADMINISTRACIÓN

Conjunto de acciones desarrolladas para la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros a nivel técnico e institucional.

Sub-programa 0005: Supervisión y Coordinación Superior

Comprende las acciones orientadas al ejercicio de dirección, supervisión, coordinación y asesoramiento técnico y jurídico, a nivel de la alta dirección, en el pliego.

Sub-programa 0006: Administración General

Comprende las acciones permanentes de carácter administrativo, orientadas a garantizar el apoyo necesario para la gestión institucional.

Sub-programa 0007: Conservación y Difusión Documentaria

Comprende las acciones para el acondicionamiento, mantenimiento y procesos técnicos de conservación, reproducción, registro, recuperación y divulgación de documentos, revistas y textos, excepto las publicaciones de contenido científico y tecnológico orientadas al campo de la ciencia y tecnología.

Sub-programa 0008: Difusión Oficial

Comprende las acciones orientadas a dar conocimiento público de los hechos, actos y obras de las entidades del sector público a través de los informes técnicos, promociones y propaganda, mediante los medios de comunicación propios o de terceros.

Sub-programa 0009: Informática

Comprende las acciones para asegurar la implementación, ampliación, mejoramiento y operación de centros de procesamiento de datos. Este sub-programa no comprende la contratación

de servicios de terceros para el procesamiento de datos.

Sub-programa 0010: Registros

Comprende las acciones orientadas a la implementación, desarrollo y operatividad de las áreas de registros nacionales de interés público y de contenido jurídico.

Sub-programa 0011: Edificaciones Públicas

Comprende las acciones para la construcción de predios, monumentos y otras construcciones que, por su naturaleza o finalidad, no se encuentran considerados en otros sub-programas.

PROGRAMA 004: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Conjunto de acciones desarrolladas para la recaudación, captación y obtención, aplicación, orientación y control de los recursos públicos. Asimismo, comprende las actividades de intermediación financiera.

Sub-programa 0012: Administración de Ingresos

Comprende las acciones vinculadas a la elaboración y aplicación de normas para la administración de ingresos; así como la recaudación, custodia, fiscalización y control de los ingresos públicos e incluso cobranza de las entidades con autonomía financiera.

Sub-programa 0013: Asistencia Financiera

Comprende las acciones orientadas a la transferencia de recursos financieros a otras entidades, sin contraprestación directa en bienes o servicios en virtud a dispositivo legal o convenio.

Sub-programa 0014: Control Interno

Comprende las acciones orientadas al control gubernamental y a la legalidad del gasto financiero, así como para la realización de auditorías y exámenes, a fin de asegurar la legalidad del mecanismo de obtención de los recursos y de la ejecución del ingreso y del gasto público en cada pliego.

Sub-programa 0015: Administración de la Deuda y Participación Accionaria

Comprende las acciones desarrolladas para la atención de los compromisos de amortización, de intereses y comisiones, provenientes de préstamos y financiamientos contratados directamente o indirectamente con el sector bancario y financiero interno y/o externo. Asimismo, incluye las acciones de recuperación de títulos del gobierno colocados en el exterior y la participación del Estado en los capitales de empresas públicas, sociedades de economía mixta y de accionariado del Estado y en organismos multilaterales de crédito.

Sub-programa 0191: Intermediación Financiera

Comprende las acciones desarrolladas para la captación y colocación de recursos financieros del Público/Terceros, con el fin generar más recursos que permitan circular el dinero.

PROGRAMA 005: FISCALIZACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

Conjunto de acciones desarrolladas para el control de la gestión financiera y presupuestaria de los pliegos.

Sub-programa 0018: Control Externo

Comprende las acciones desarrolladas para el control gubernamental en los términos previstos en la Constitución y las Leyes.

PROGRAMA 006: PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL

Conjunto de acciones inherentes a la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de resultados, de los planes y programas de naturaleza social, económica, financiera, administrativa y de defensa y seguridad nacional.

Sub-programa 0019: Planeamiento Presupuestario, Financiero y Contable

Comprende las acciones orientadas a la elaboración, implementación y aprobación de los planes y programas socio-económicos, financieros, presupuestarios, de inversión y administrativos, así como el asesoramiento, control y evaluación de su ejecución.

Sub-programa 0020: Regulación Económico-financiera

Comprende las acciones desarrolladas para la elaboración, coordinación, supervisión y ejecución de las políticas económico-financiera y fiscal, como instrumento de equilibrio económico. Comprende asimismo la evaluación de los resultados económicos alcanzados.

Sub-programa 0021: Organización y modernización administrativa

Comprende las acciones orientadas a organizar o reorganizar servicios y órganos de la administración pública.

Sub-programa 0023: Estudios, Investigaciones y Estadísticas

Comprende las acciones desarrolladas para la recolección, procesamiento y difusión de información de naturaleza socio-económica y estadística.

PROGRAMA 007: CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Conjunto de acciones que promueven y aseguran el desarrollo científico y tecnológico.

Sub-programa 0024: Investigación Básica

Comprende las acciones para el trabajo teórico o experimental desarrollado, principalmente, para la adquisición de un nuevo conocimiento de los fundamentos subyacentes a los fenómenos y actos observables, sin estar destinado a uso o aplicación específica.

Sub-programa 0025: Investigación Aplicada

Comprende las acciones para la investigación original concebida por el interés en adquirir nuevos conocimientos, siendo principalmente dirigida a una finalidad u objetivo práctico específico.

Sub-programa 0026: Desarrollo Experimental

Comprende las acciones que utilizan los conocimientos científicos y técnicos, para la producción de nuevos materiales, equipamientos, productos, procesos, sistemas o servicios específicos, así como para el mejoramiento técnico de aquellos ya existentes.

Sub-programa 0027: Información Científica Tecnológica

Comprende las acciones para la recolección, procesamiento, almacenamiento, análisis y difusión de informaciones y conocimientos que serán producto de las actividades científicas y tecnológicas desarrolladas en el país y en el exterior. Incluye la infraestructura y los servicios ejecutados por bibliotecas especializadas en ciencia y tecnología.

Sub-programa 0028: Control de Calidad

Comprende las acciones de análisis, test y otros métodos para el control de la calidad de los materiales de los componentes, productos, procesos, suelos y atmósfera, realizados en laboratorios.

Sub-programa 0029: Información sobre el Medio Ambiente

Comprende las acciones desarrolladas con el objeto de realizar levantamientos sistemáticos de datos oceanográficos, meteorológicos, astronómicos y geofísicos, para efectos de su análisis y difusión.

FUNCIÓN 04: AGRARIA

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos de gobierno, dirigidos al fortalecimiento y desarrollo sostenido del sector agrario y pecuario, referido a la producción, abastecimiento, modernización de la organización agraria, así como la preservación de los recursos renovables.

PROGRAMA 008: ORGANIZACIÓN AGRARIA

Conjunto de acciones desarrolladas para la formalización y organización agraria, así como para el aprovechamiento económico de las tierras.

Sub-programa 0030: Demarcación, Catastro y Titulación de Tierras

Comprende las acciones desarrolladas para la demarcación registro, titulación de tierras y levantamiento catastral, propendiendo al crecimiento sostenido y mejora de las condiciones de trabajo en el campo y el consecuente aumento de la productividad. Comprende asimismo, las acciones orientadas a la demarcación territorial, necesarias para una adecuada organización del territorio nacional.

PROGRAMA 009: PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Conjunto de acciones desarrolladas, para el planeamiento y la promoción de los productos agrícolas, a fin de obtener el incremento de la producción y productividad. Comprende asimismo el mejoramiento e incremento de la frontera agrícola mediante la implementación de sistemas de irrigación y conservación de suelos, principalmente.

Sub-programa 0032: Protección Sanitaria Vegetal

Comprende las acciones para la prevención, erradicación y lucha contra las enfermedades y plagas de las plantas y los productos vegetales, así como la vigilancia sanitaria en la producción, en el transporte y en el comercio de productos de origen vegetal.

Sub-programa 0034: Irrigación

Comprende las acciones para la implementación y operación de sistemas destinados a la irrigación de los suelos, a fin de ofrecer condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades agropecuarias.

Sub-programa 0035: Mecanización Agrícola

Comprende las acciones para la introducción de procesos mecánicos en el medio rural, propendiendo a obtener mayor productividad en el trabajo agrícola, a través de la divulgación de los equipos y del financiamiento para su adquisición, alquiler, etc.

Sub-programa 0036: Semillas y Mejoramiento Genético

Comprende las acciones para la investigación, desarrollo, producción y distribución de semillas e innovaciones en el patrón genético.

PROGRAMA 010: PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA

Conjunto de acciones desarrolladas para el planeamiento y promoción pecuaria, a fin de obtener el incremento de la producción y productividad.

Sub-programa 0037: Protección Sanitaria Animal

Comprende las acciones para la prevención, erradicación y lucha contra las enfermedades que afectan a la producción pecuaria.

Sub-programa 0038: Desarrollo Animal

Comprende las acciones desarrolladas para la investigación y asistencia técnica en la obtención y desarrollo de razas de mejor patrón genético, adaptadas a las condiciones de nuestro medio rural, con miras a incrementar los índices de productividad del ganado nacional.

PROGRAMA 011: PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Conjunto de acciones desarrolladas para la protección y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Sub-programa 0039: Protección de la Flora y Fauna

Comprende las acciones para el planeamiento, coordinación, ejecución y control, a fin de mantener el equilibrio ecológico, a través de la preservación de los recursos vegetales y animales nativos, existentes en el territorio nacional, así como los estudios necesarios para su mejor conocimiento.

Sub-programa 0040: Reforestación

Comprende las acciones que concurren para la sustitución de los recursos forestales que por cualquier motivo se encuentren extinguidos, o para la constitución de nuevos forestales, en las regiones de baja densidad forestal.

Sub-programa 0041: Conservación de Suelos

Comprende las acciones para el planeamiento y ejecución de medidas preventivas o correctivas que garanticen la protección del suelo contra agentes causadores de su desgaste.

Sub-programa 0042: Jardines Botánicos y Zoológicos

Comprende las acciones para la localización, conservación y exposición de los recursos naturales, realizados por museos, jardines botánicos y zoológicos.

PROGRAMA 012: PROMOCIÓN Y EXTENSIÓN RURAL

Conjunto de acciones desarrolladas para impulsar diversas formas asociativas de producción agraria, ofreciendo asistencia técnica y fomentando la producción agraria.

Sub-programa 0044: Extensión Rural

Comprende las acciones para la asistencia al productor rural, garantizando la orientación técnica para la adecuación de nuevos procesos de producción y la utilización de crédito e incentivos, orientados al mejor desempeño del sector agrario y el incremento de la producción y la productividad.

Sub-programa 0045: Promoción Agraria

Comprende las acciones desarrolladas para garantizar el fomento de la producción agraria, tales como la concesión de incentivos y de financiamiento, y la promoción de ferias y exposiciones.

FUNCIÓN 05: ASISTENCIA Y PREVISIÓN SOCIAL

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos vinculados al desarrollo social del ser humano en los aspectos relacionados con su amparo, protección, jubilación y la promoción de la igualdad de oportunidades para todos los habitantes del país.

PROGRAMA 013: Asistencia Solidaria

Conjunto de acciones que promueven el apoyo solidario, a través de medidas que aseguren el amparo y la protección de personas y grupos, en estado de necesidad.

Sub-programa 0048: Asistencia el Niño y al Adolescente

Comprende las acciones desarrolladas para el amparo y protección al niño y al adolescente, teniendo como finalidad la atención de sus necesidades básicas, el desarrollo de su personalidad y su integración en la vida comunitaria.

Sub-programa 0047: Asistencia a Comunidades Campesinas y Nativas

Comprende las acciones para el amparo y protección al campesino y al nativo, preservando su medio y cultura.

Sub-programa 0048: Asistencia el Anciano

Comprende las acciones desarrolladas para el amparo y protección al anciano.

PROGRAMA 014: PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA

Conjunto de acciones orientadas a promover y proteger a la familia, a la mujer y a las personas en general, individual o colectivamente, con la finalidad de reducir o evitar desequilibrios sociales; así como facilitar el acceso a los bienes y servicios esenciales de calidad adecuada.

Sub-programa 0049: Promoción y Asistencia Social

Comprende las acciones orientadas a la promoción y protección de grupos específicos de la población y particularmente a aquellos vulnerables y en alto riesgo nutricional, así como a los damnificados por situaciones de emergencia temporal. Incluye los derechos y participación de la mujer a fin de lograr la igualdad de oportunidades en la sociedad.

Sub-programa 0050: Promoción y Asistencia Comunitaria

Comprende las acciones destinadas a promover al ser humano, en el desarrollo de sus capacidades económicas y sociales para obtener bienestar y elevar su calidad de vida.

PROGRAMA 015: PREVISIÓN

Conjunto de acciones desarrolladas, para garantizar el amparo y la asistencia a los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales a cargo del Estado.

Sub-programa 0052: Previsión Social al Cesante y Jubilado

Comprende las acciones desarrolladas para el amparo y asistencia del cesante y jubilado.

FUNCIÓN 06: COMUNICACIONES

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos de gobierno vinculados a las comunicaciones postales y telecomunicaciones.

PROGRAMA 016: COMUNICACIONES POSTALES

Conjunto de acciones para la regulación de los servicios postales convencionales y especiales. Asimismo, comprende el planeamiento, coordinación y control necesario para el desempeño de dichas acciones.

Sub-programa 0053: Servicios Postales

Comprende las acciones orientadas a la regulación de los servicios postales en general.

PROGRAMA 017: TELECOMUNICACIONES

Conjunto de acciones desarrolladas para el planeamiento, coordinación, control y supervisión de los servicios de telecomunicaciones.

Sub-programa 0055: Servicios de Telecomunicaciones

Comprende las acciones desarrolladas para la regulación de los procesos de transmisión de voces, sonidos, información escrita, imágenes fijas, servicios especiales para la meteorología, radio aficionado, radionavegación, señaladores de horario, cable difusión, etc.

Sub-programa 0056: Radiodifusión

Comprende las acciones desarrolladas para la regulación de la transmisión de los servicios de radiodifusión de sonidos e imágenes, que se destinan a ser recibidos libremente, por el público en general. Incluye las emisiones de radio y televisión comercial y educativa.

FUNCIÓN 07: DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones de dirección, coordinación y conducción para la garantía de la independencia, soberanía e integridad territorial, así como para garantizar, mantener y restablecer el orden público y preservar el orden interno, incluye además acciones de prevención y atención a la población en situación de desastre o calamidad pública.

PROGRAMA 021: SERVICIOS DE INTELIGENCIA

Conjunto de acciones desarrolladas para la producción de inteligencia estratégica.

Sub-programa 0061: Servicios de Inteligencia y Contrainteligencia

Comprende las acciones desarrolladas para reunir información en todos los campos de inteligencia y contrainteligencia.

PROGRAMA 022: ORDEN INTERNO

Conjunto de acciones para garantizar el orden, tranquilidad y seguridad pública, procurando el normal desarrollo del quehacer de la población dentro del territorio nacional.

Sub-programa 0062: Operaciones Policiales

Comprende las acciones desarrolladas para prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras.

Sub-programa 0063: Movimientos Migratorios

Comprende las acciones para la administración, coordinación y control del movimiento migratorio de nacionales y extranjeros.

Sub-programa 0064: Autoridad Política

Comprende las acciones para la ejecución de las tareas relativas al gobierno interior en coordinación con los organismos correspondientes coadyuvando al logro de los fines y objetivos del gobierno a cargo de las autoridades políticas en representación del poder ejecutivo en el ámbito departamental, provincial, distrital y en pueblos y centros poblados.

Sub-programa 0065: Control de Armas, Municiones, Explosivos de Uso Civil y Servicios de Seguridad

Comprende las acciones desarrolladas para normar y controlar la fabricación, comercio, transporte, posesión y uso de armas, municiones y explosivos de uso civil, así como el control de los servicios de seguridad, de acuerdo a ley y reglamentos respectivos.

Sub-programa 0182: Seguridad Ciudadana

Comprende las acciones orientadas a la protección ciudadana y seguridad vecinal para mantener el orden y la tranquilidad dentro de la jurisdicción de una Municipalidad.

PROGRAMA 066: ORDEN EXTERNO

Conjunto de acciones para el planeamiento, asesoramiento y coordinación de las operaciones de Defensa Nacional en el más alto nivel, con la finalidad de garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial del País, así como en otras acciones que sean encomendadas por el Supremo Gobierno.

Sub-programa 0187: Defensa Terrestre

Comprende las acciones a ser desarrolladas para garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial, tanto en el frente interno como en el frente externo, en el ámbito terrestre.

Sub-programa 0188: Defensa Marítima

Comprende las acciones a ser desarrolladas para garantizar la independencia, soberanía e

integridad territorial, tanto en el frente interno como en el frente externo, en el ámbito marítimo, fluvial y lacustre.

Sub-programa 0189: Defensa Aérea

Comprende las acciones a ser desarrolladas con la finalidad de garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial, tanto en el frente interno como en el frente externo, en el ámbito aéreo.

Sub-programa 0190: Defensa Conjunta

Comprende las acciones para el planeamiento y coordinación de las operaciones militares en el más Alto Nivel, así como el asesoramiento en la formulación y difusión de las doctrinas de Defensa Nacional.

PROGRAMA 024: DEFENSA CONTRA SINIESTROS

Comprende las acciones desarrolladas para la reducción de los riesgos y muertes de la población en casos de desastre o calamidad pública declarada.

Sub-programa 0066: Defensa Civil

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, dirección, coordinación y control de las actividades del sistema de defensa civil con la finalidad de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y asegurando su rehabilitación en casos de desastre o calamidad de toda índole.

Sub-programa 0067: Defensa Contra Incendios y Emergencias Menores

Comprende las acciones orientadas a prevenir y extinguir incendios, así como salvaguardar vidas humanas en situaciones de emergencias menores.

Sub-programa 0132: Defensa Contra Inundaciones

Comprende las acciones para garantizar y/o evitar daños en la infraestructura de áreas urbanas o rurales ocasionados por inundaciones.

FUNCIÓN 09: EDUCACIÓN Y CULTURA

Corresponde al nivel máximo de agregación para la consecución de las acciones y servicios, en materia de educación, cultura, deporte y recreación a nivel nacional, asegurando la formación intelectual, moral, cívica y profesional de la persona humana, para su participación eficaz en el proceso de desarrollo socio-económico y en la preservación y difusión de la cultura.

PROGRAMA 026: EDUCACIÓN INICIAL

Conjunto de acciones que promueven el desarrollo de las capacidades y aptitudes de los niños y niñas, desde su nacimiento hasta los 6 años.

Sub-programa 0068: Cunas

Comprende las acciones orientadas a atender las necesidades educacionales de la población infantil menor de 03 años.

Sub-programa 0069: Jardines

Comprende las acciones orientadas a atender las necesidades educacionales de los niños y niñas de 03 a 05 años, preparándolos para su ingreso a la educación primaria.

Sub-programa 0070: Programas Especiales

Conjunto de acciones orientadas a la integración y fortalecimiento de la familia y la comunidad en apoyo a la educación de los niños y niñas en el primer nivel educativo.

PROGRAMA 027: EDUCACIÓN PRIMARIA

Conjunto de acciones desarrolladas para consolidar la formación de competencias básicas de los niños y las niñas que se encuentran, como promedio, entre los 06 y 12 años de edad. Incluye acciones orientadas a los mayores de edad para lograr la recuperación de quienes no continuaron o no recibieron oportunamente la educación primaria.

Sub-programa 0071: Enseñanza Primaria

Conjunto de acciones desarrolladas para asegurar la formación integral de los niños y niñas a partir de los 06 años, independientemente de sus aptitudes físicas o intelectuales. Comprende del 1° al 6° grado.

Sub-programa 0073: Erradicación del Analfabetismo

Conjunto de acciones desarrolladas, para la educación del adulto, preferentemente entre los 15 a 40 años, con el objeto de instruirlos en la lectura y escritura, así como capacitarlo para el trabajo.

Sub-programa 0169: Educación de Menores con Ocupación Temprana

Conjunto de acciones desarrolladas para la educación del menor en edad escolar que se encuentra en situación de ocupación temprana.

PROGRAMA 028: EDUCACIÓN SECUNDARIA

Conjunto de acciones inherentes a la profundización de los resultados obtenidos en la educación primaria, así como a orientar y capacitar a los educandos en los diferentes campos vocacionales de acuerdo con sus aptitudes, propiciando la formación de mano de obra calificada y el acceso a la enseñanza superior.

Sub-programa 0074: Formación General

Comprende las acciones orientadas a profundizar, la formación general del educando, proporcionándole orientación vocacional y capacitación en diversas áreas con criterio teórico-práctico, preparándolo para la educación superior.

Sub-programa 0075: Formación Ocupacional

Comprende las acciones orientadas a la enseñanza en el campo de la educación ocupacional, que armonizando educación y formación para el trabajo, garanticen a los jóvenes y adultos capacidad profesional de nivel medio, para las diversas actividades económicas.

PROGRAMA 029: EDUCACIÓN SUPERIOR

Conjunto de acciones orientadas a la enseñanza superior para la formación de profesionales de alto nivel y la promoción de investigaciones en los campos del arte, la ciencia, la técnica y la cultura en general. Incluye la coordinación y orientación superior.

Sub-programa 0076: Superior Universitaria

Comprende las acciones desarrolladas con el objeto de formar profesionales a nivel superior universitario en los campos de la ciencia, la técnica, el arte y la cultura.

Sub-programa 0077: Enseñanza de Post-grado

Comprende las acciones desarrolladas con la finalidad de perfeccionar y profundizar los conocimientos obtenidos en el período de enseñanza profesional superior universitaria, estimulando la formación de maestros, doctores y demás grados académicos.

Sub-programa 0078: Superior no Universitaria

Comprende las acciones orientadas al desarrollo de las carreras profesionales no universitarias, de acuerdo a las necesidades del mercado laboral. Así como aquellas relacionadas a los campos de la educación, arte y música, entre otros.

Sub-programa 0079: Extensión Universitaria

Comprende las acciones orientadas al desarrollo de cursos, prácticas y otras modalidades de enseñanza superior, como parte de la integración de las universidades en la comunidad.

Sub-programa 0080: Infraestructura Universitaria

Comprende las acciones orientadas a la construcción e instalación física con el objeto de brindar ambientes adecuados, para el normal desarrollo de las actividades académicas administrativas y similares de las universidades.

PROGRAMA 030: CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Conjunto de acciones para proporcionar capacitación y perfeccionamiento por parte de las entidades del Estado hacia sus trabajadores con la finalidad de mejorar los métodos de trabajo y elevar la preparación profesional.

Sub-programa 0081: Capacitación, Entrenamiento y Perfeccionamiento de los Recursos Humanos

Comprenden las acciones necesarias para el perfeccionamiento técnico funcional y académico de los empleados o servidores de los diversos órganos de la administración pública, garantizando el aumento en la eficiencia y la productividad laboral.

PROGRAMA 031: EDUCACIÓN ESPECIAL

Conjunto de acciones desarrolladas con el objetivo de proporcionar atención y fomentar la integración de los educandos que se encuentran en situación excepcional.

Sub-programa 0082: Educación Compensatoria

Comprende las acciones orientadas a la atención educacional especializada, a quienes adolecen de deficiencias mentales u orgánicas y desajustes de conducta social.

PROGRAMA 032: ASISTENCIA A EDUCANDOS

Conjunto de acciones para promover principalmente las condiciones necesarias para la participación integral en las actividades de enseñanza y cultura, de estudiantes carentes de recursos.

Sub-programa 0084: Círculos Estudiantiles

Comprende las acciones orientadas a fomentar actividades culturales, artísticas y deportivas, afines a la formación integral del estudiante, así como al desarrollo de la comunidad estudiantil.

Sub-programa 0085: Becas y Créditos Educativos

Comprende las acciones orientadas al apoyo de profesionales, técnicos y estudiantes, mediante becas y créditos educativos para su formación, perfeccionamiento y capacitación.

Sub-programa 0171: Apoyo el Estudiante

Comprende las acciones orientadas a proporcionar a la población estudiantil medios para su adecuada formación académica.

PROGRAMA 033: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

Conjunto de acciones que promueven el desarrollo de los deportes, la recreación y las aptitudes físicas del individuo.

Sub-programa 0090: Educación Física

Comprende las acciones orientadas al mejoramiento de las aptitudes físicas del individuo.

Sub-programa 0091: Promoción y Desarrollo Deportivo

Comprende las acciones orientadas al apoyo material y financiero a las federaciones y comisiones deportivas.

Sub-programa 0092: Centros Deportivos y Recreativos

Comprende las acciones orientadas a la implementación y funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo del deporte y de la recreación de carácter comunitario, extensiva a la población de manera general.

PROGRAMA 034: CULTURA

Conjunto de acciones que promueven el desarrollo, la difusión y la preservación del conocimiento adquirido y del patrimonio nacional.

Sub-programa 0093: Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico

Comprende las acciones orientadas a la identificación, inventario y mantenimiento del acervo cultural peruano, ligado a la historia, la arqueología, las artes en general y a todas las manifestaciones culturales.

Sub-programa 0094: Difusión Cultural

Comprende las acciones que tienen por objetivo propiciar la difusión del arte y la cultura en general, en todos los niveles de la población, mediante el estímulo de las manifestaciones culturales.

PROGRAMA 061: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Conjunto de acciones para construir, ampliar, mejorar e implementar la infraestructura de los centros educativos.

Sub-programa 0174: Edificaciones Escolares

Comprende las acciones orientadas a la construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de centros educativos que por su funcionalidad no pueden ser clasificados en sus programas específicos.

FUNCIÓN 10: ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos vinculados al desarrollo de infraestructura y a la formulación, dirección y supervisión de políticas referentes a las actividades energéticas y mineras.

PROGRAMA 035: ENERGÍA

Conjunto de acciones desarrolladas para la generación, transmisión y distribución de energía, así como para la promoción de la inversión en este sector. Son clasificables en el programa, el planeamiento, la coordinación y el control necesario para el desempeño de esas acciones.

Sub-programa 0095: Generación de Energía Eléctrica

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, promoción, regulación y control de la generación de energía eléctrica, Asimismo, comprende las acciones vinculadas a la construcción, funcionamiento y mantenimiento del servicio de unidades generadoras de energía eléctrica.

Sub-programa 0097: Generación de Energía no Convencional

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, construcción, funcionamiento y mantenimiento de unidades generadoras de energía solar y de otras fuentes no convencionales.

Sub-programa 0098: Trasmisión de Energía Eléctrica

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, construcción y mantenimiento de redes de transmisión y sub-estaciones.

Sub-programa 0099: Distribución de Energía Eléctrica

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, construcción, expansión, fiscalización y mejoramiento de redes de distribución.

Sub-programa 0100: Electrificación Rural

Comprende las acciones desarrolladas con el objetivo de suministrar energía eléctrica al medio rural.

Sub-programa 0101: Generación de Energía Nuclear

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, construcción, funcionamiento y mantenimiento de unidades generadoras de energía núcleo-eléctrica.

PROGRAMA 038: HIDROCARBUROS

Conjunto de acciones orientadas a promover la localización, exploración y explotación de yacimientos de petróleo y gas natural en todas sus fases. Son clasificables en el programa el planeamiento, la coordinación y el control necesario para el desempeño de esas acciones.

Sub-programa 0172: Hidrocarburos

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, promoción, regulación y control de las instalaciones y operaciones de exploración y explotación de superficie y del sub-suelo, de almacenamiento, procesamiento, transporte por ductos y comercialización de hidrocarburos.

PROGRAMA 037: RECURSOS MINERALES

Conjunto de acciones inherentes al planeamiento, coordinación y el control necesario para la explotación de los recursos minerales.

Sub-programa 0102: Promoción Minera

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, promoción, regulación y control de las actividades de la minería, así como las desarrolladas con el objetivo de obtener información básica sobre la geología del territorio nacional y su potencial minero mediante el fortalecimiento de la elaboración de la carta geológica nacional y la implementación del catastro minero.

PROGRAMA 038: RECURSOS HÍDRICOS

Conjunto de acciones desarrolladas para el conocimiento y utilización del potencial hídrico. Son clasificables en el programa, el planeamiento, la coordinación y el control, necesario para el desempeño de esas acciones.

Sub-programa 0103: Estudios e Investigaciones Hidrológicas

Comprende las acciones desarrolladas para el levantamiento de datos, catastro, investigación y estudios sobre aprovechamiento del potencial hídrico.

FUNCION 11: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos vinculados a la formulación, dirección y supervisión de políticas referentes a las actividades industriales, comerciales y de servicios.

PROGRAMA 039: INDUSTRIA

Conjunto de acciones desarrolladas para el planeamiento, promoción y supervisión de la aplicación de la política nacional industrial y artesanal, sea a través de la iniciativa privada o de la participación del gobierno.

Sub-programa 0105: Promoción Industrial

Comprende las acciones orientadas al fomento de la industria, mediante la normalización, coordinación y supervisión del desarrollo de la actividad industrial y artesanal, a través de eventos feriales y exposiciones, así como la concesión de estímulos, particularmente a la micro y pequeña empresa.

Sub-programa 0106: Producción Industrial

Comprende las acciones orientadas a la producción de bienes industrializados o su expansión.

PROGRAMA 040: COMERCIO

Conjunto de acciones desarrolladas para la promoción del comercio interno y externo.

Sub-programa 0108: Comercialización

Comprende las acciones orientadas a la supervisión, control y fiscalización de la comercialización de insumos químicos e industriales. Asimismo, comprende las acciones orientadas al comercio, el abastecimiento en el ámbito local y la defensa del consumidor.

Sub-programa 0110: Promoción Externa del Comercio

Comprende las acciones orientadas al fomento del comercio externo, a través de la investigación, financiamiento, orientación a los exportadores, apertura o ampliación de los mercados externos para los productos nacionales, así como la promoción de campañas, ferias y exposiciones en el exterior.

PROGRAMA 042: TURISMO

Conjunto de acciones desarrolladas para promocionar los atractivos turísticos; así como para la planeación, fortalecimiento y desarrollo del turismo interno y externo. Incluye además los servicios turísticos ofrecidos y cuya gestión y propiedad corresponde al Sector Público.

Sub-programa 0113: Promoción del Turismo

Comprende las acciones orientadas al planeamiento y fomento de la industria del turismo, a través del desarrollo de las potencialidades nacionales en el sector, la divulgación y promoción del patrimonio cultural y de las bellezas naturales del país.

PROGRAMA 043: PROTECCIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA

Conjunto de acciones desarrolladas para proteger al mercado de las prácticas monopólicas así como de aquellas que afecten a los agentes del mercado y a los consumidores.

Sub-programa 0114: Derechos de Propiedad Intelectual y Metrología

Conjunto de acciones orientadas a amparar la creatividad nacional, así como para la protección de la propiedad industrial, a través del registro de signos distintivos, invenciones, nuevas tecnologías, transferencia de tecnología extranjera y derechos de autor.

También, comprende las acciones para asegurar el cumplimiento de las normas reguladoras del sistema metroológico, así como su fiscalización y control, a nivel nacional.

FUNCIÓN 12: PESCA

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos dirigidos al fortalecimiento y desarrollo sostenido del sector pesquero, referido a la extracción, abastecimiento y modernización de la organización pesquera.

PROGRAMA 044: PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA

Conjunto de acciones inherentes al planeamiento y promoción pesquera, a fin de obtener incrementos en la extracción y la producción pesquera.

Sub-programa 0116: Desarrollo de la Pesca

Comprende las acciones orientadas al desarrollo de la extracción pesquera, tanto a nivel artesanal como de mediana y gran escala, bajo las diferentes modalidades que van desde la asistencia tecnológica y social a las comunidades pesqueras, hasta los incentivos fiscales y la

investigación especializada.

Sub-programa 0117: Fomento de la Pesca

Comprende las acciones orientadas a la promoción de la producción industrial pesquera, tales como la concesión de incentivos, financiamiento, implementación de infraestructura pesquera y el desarrollo de ferias de productos derivados de la pesca.

FUNCIÓN 13: RELACIONES EXTERIORES

Corresponde al nivel máximo de agregación de la acción gubernamental en el contexto internacional, garantizando la cooperación técnica, la promoción de la imagen del Perú en el exterior y la defensa de los intereses peruanos en el exterior.

PROGRAMA 045: POLÍTICA EXTERIOR

Conjunto de acciones desarrolladas, para promover, ejecutar y evaluar la política exterior con otros estados, en las áreas: política, diplomática, social, cultural y comercial, así como en todas las cuestiones que atañen a los límites internacionales de la República, a las zonas fronterizas y a los espacios aéreo y marítimo. También comprende la promoción, ejecución y evaluación de las acciones de política exterior en el ámbito de los organismos multilaterales de carácter político, social, cultural, científico y tecnológico.

Sub-programa 0118: Relaciones Diplomáticas

Comprende las acciones desarrolladas bilateral o multilateralmente, a través de la cancillería y del servicio exterior, para la administración de los intereses y relaciones internacionales propiciando negociaciones y acuerdos en representación del gobierno peruano ante los demás gobiernos y organismos internacionales.

Sub-programa 0119: Cooperación Internacional

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, coordinación, ejecución y control de la contribución peruana a la cooperación internacional, por medio de su participación en los organismos internacionales, en los programas regionales de cooperación técnica y científica y de su apoyo a las diversas instituciones que contribuyan a la consecución de los objetivos de esa cooperación.

FUNCIÓN 14: SALUD Y SANEAMIENTO

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud y saneamiento asegurando la mejora en el nivel de salud de la población; así como la protección del medio ambiente.

PROGRAMA 047: SANEAMIENTO

Conjunto de acciones para garantizar el abastecimiento de agua potable, la implementación y mantenimiento del alcantarillado sanitario y pluvial, así como para la mejora de las condiciones sanitarias de la población, incluyendo las acciones de limpieza pública. Comprende el planeamiento, promoción y desarrollo de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento.

Sub-programa 0127: Saneamiento General

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, instalación, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua y sistemas de alcantarillado, desagües sanitarios y desechos industriales; así como las acciones de control de calidad del agua y control de focos que atentan contra la salud pública.

Sub-programa 0179: Limpieza Pública

Comprende las acciones orientadas a la limpieza pública y al recojo, transporte, tratamiento y valoración de la basura.

PROGRAMA 048: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Conjunto de acciones desarrolladas para la protección de los recursos naturales y control de la contaminación ambiental.

Sub-programa 0129: Defensa Contra la Erosión

Comprende las acciones orientadas a asegurar la protección de los suelos contra los desgastes ocasionados por el hombre o por agentes de la naturaleza.

Sub-programa 0130: Control de la Contaminación

Comprende las acciones orientadas a evitar y controlar la polución de las aguas del mar, ríos y lagos, del suelo, del aire y sonora. Incluye las acciones de vigilancia y protección del medio ambiente desarrolladas por las diversas entidades del país.

Sub-programa 0181: Parques y Jardines

Comprende las acciones relacionadas a la implementación y mantenimiento de parques y jardines, así como la arborización de vías públicas.

PROGRAMA 063: SALUD COLECTIVA

Conjunto de acciones orientadas a la promoción de la salud y reversión de riesgos y daños en la población.

Sub-programa 0124: Regulación y Control Sanitario

Comprende las acciones orientadas a la formulación y aplicación de la normatividad con el objetivo de garantizar la calidad, eficacia y seguridad de los productos de interés para la salud, (medicamentos, alimentos, cosméticos, defensivos agrícolas y similares) e impedir la entrada al país de las enfermedades transmisibles oriundas del exterior.

Sub-programa 0176: Control Epidemiológico

Comprende las acciones para la vigilancia y control de la salud de la población, tendentes a disminuir los riesgos de enfermedades y muertes.

Sub-programa 0177: Salud Ambiental

Comprende las acciones para el control de la calidad del agua de consumo humano, del medio ambiente y la construcción de sistemas de disposición de excretas y alcantarillado rural, tendentes a disminuir los riesgos de enfermedades y muertes.

Sub-programa 0185: Regulación, Supervisión y Fiscalización de Servicios Públicos

Comprende las acciones orientadas a la regulación, supervisión y fiscalización de servicios públicos prestados por diversas entidades particulares.

PROGRAMA 064: SALUD INDIVIDUAL

Conjunto de acciones orientadas a la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas.

Sub-programa 0121: Control de Riesgos y Daños para la Salud

Comprende las acciones orientadas al desarrollo de las actividades de prevención y lucha contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles, evitables mediante vacunas, u otras de carácter endémico, que exijan el tratamiento de individuos y el control de medio ambiente y el establecimiento de medidas de vigilancia y epidemiológicas.

Sub-programa 0122: Alimentación y Nutrición Básica

Comprende las acciones orientadas a promover la mejora del nivel nutricional de la población, a través de las campañas educativas y entrega de raciones alimentarias a los niños menores y madres gestantes, de alto riesgo.

Sub-programa 0123: Atención Medica Especializada

Comprende las acciones para las atenciones de salud pública, con el objetivo de prestar los servicios finales e intermedios por parte de los establecimientos de alta complejidad de los niveles III y IV de atención.

Sub-programa 0178: Atención Medica Básica

Comprende las acciones para las atenciones de salud pública, con el objetivo de prestar los servicios finales e intermedios por parte de los hospitales locales, centros de salud y puestos de salud, correspondientes a los niveles de atención I y II de la red de establecimientos públicos de salud a cargo del Ministerio de Salud así como de otros organismos públicos.

Sub-programa 0184: Servicios de Diagnóstico y Tratamiento

Comprende a las acciones orientadas a la ayuda en el diagnostico clínico y/o al tratamiento de enfermedades, de los servicios intermedios ofrecidos por los establecimientos de salud.

FUNCIÓN 15: TRABAJO

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos vinculados al fomento, promoción y conducción en el desarrollo socio-laboral, en los aspectos relacionados con la fuerza de trabajo e intereses del trabajador.

PROGRAMA 049: Prestaciones Laborales

Conjunto de acciones para la orientación, coordinación, supervisión y control de la política nacional en materia de relaciones colectivas e individuales de trabajo.

Sub-programa 0134: Relaciones de Trabajo

Comprende las acciones orientadas a la coordinación, proposición, supervisión, control y evaluación de la política nacional en materia de las relaciones colectivas e individuales de trabajo; así como la promoción del diálogo, la conciliación, la mediación y el arbitraje como medios de solución de los conflictos que se pueden suscitar entre el capital y el trabajo.

Asimismo, comprende las acciones inherentes al cumplimiento del régimen de inspecciones para la aplicación de las disposiciones laborales, los convenios colectivos y los contratos individuales de trabajo.

Sub-programa 0135: Empleo y Formación Profesional

Comprende las acciones orientadas a la coordinación, formulación, evaluación y supervisión de la política nacional de empleo y formación profesional, abarcando el desarrollo de programas y proyectos nacionales y multiregionales de generación y mejoramiento del empleo e ingresos y de formación profesional.

PROGRAMA 050: PROTECCIÓN AL TRABAJADOR

Conjunto de acciones para el apoyo necesario al trabajador, así como proporcionar las condiciones de seguridad y bienestar en el ambiente de trabajo.

Sub-programa 0138: Higiene y Seguridad Ocupacional

Conjunto de acciones orientadas a prevenir, proteger y proporcionar condiciones de seguridad y bienestar al servidor en su ambiente de trabajo.

FUNCIÓN 16: TRANSPORTE

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones para la consecución de los objetivos vinculados al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática, así como al empleo de los diversos medios de transporte. Incluye la formulación, dirección y supervisión de políticas referentes a actividades de transporte.

PROGRAMA 051: TRANSPORTE AÉREO

Comprende el conjunto de acciones orientadas al planeamiento, coordinación y control necesarias para el desempeño de los servicios, de transporte aéreo. Incluye las acciones orientadas al control y seguridad del tráfico aéreo así como al desarrollo de la infraestructura aeroportuaria.

Sub-programa 0139: Infraestructura Aeroportuaria

Comprende las acciones orientadas a la implementación de la red aeroportuaria nacional, la construcción y el equipamiento de los campos de aterrizaje y de los terminales de pasajeros y carga aérea, destinada a la seguridad, regularidad y protección de la navegación aérea.

Sub-programa 0140: Control y Seguridad del Tráfico Aéreo

Comprende las acciones orientadas a facilitar y tornar segura la navegación aérea, incluyéndose las telecomunicaciones, los servicios de meteorología, la coordinación de búsqueda y salvamento, así como las instalaciones de auxilio radial o visual.

Sub-programa 0141: Servicios de Transporte Aéreo

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, coordinación, reglamentación, control, fiscalización y exploración de los servicios de transporte aéreo, comercial o no, de carga y de pasajeros.

PROGRAMA 052: TRANSPORTE TERRESTRE

Conjunto de acciones orientadas al planeamiento, coordinación, ejecución y control necesarias para el desempeño de las acciones destinadas al servicio del transporte terrestre. Incluye las acciones orientadas al control y seguridad del tráfico por carretera así como la implementación y operación de la infraestructura vial nacional, vías expresas, caminos rurales y entradas vecinales.

Sub-programa 0142: Construcción y Mejoramiento de Carreteras

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, supervisión, expropiación, construcción, pavimentación, inclusive la modificación en el trazado de carreteras, así como la fiscalización y el control de la ejecución, cuando está a cargo de terceros.

Sub-programa 0143: Conservación de Carreteras

Comprende las acciones orientadas a garantizar el mantenimiento de la infraestructura vial conservando la naturaleza y característica original de las carreteras, proporcionando condiciones normales de transitabilidad.

Sub-programa 0144: Rehabilitación de Carreteras

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, recuperación de la resistencia estructural del pavimento y a la corrección de puntos críticos para mejorar las condiciones de transitabilidad de las carreteras, así como la fiscalización y el control de la ejecución cuando está a cargo de terceros.

Sub-programa 0145: Caminos Rurales

Comprende las acciones orientadas a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de caminos rurales destinadas a establecer nexos entre centros poblados y de éstos con la red vial.

Sub-programa 0146: Control y Seguridad del Tráfico por Carreteras

Comprende las acciones orientadas a la seguridad del tráfico por carreteras, así como la asistencia y seguridad de los usuarios de las mismas, a través del establecimiento de la señalización adecuada y mantenimiento de las carreteras en condiciones normales de tráfico.

Sub-programa 0147: Servicios de Transporte Terrestre

Comprende las acciones para el control y fiscalización del transporte terrestre, incluyendo los encargados a terceros mediante concesión de los servicios de transporte.

Sub-programa 0186: Mantenimiento de Vías Locales

Comprende las acciones orientadas a garantizar el mantenimiento de las vías locales, conservando la naturaleza y característica original de la misma, proporcionando condiciones normales de transitabilidad.

PROGRAMA 053: TRANSPORTE FERROVIARIO

Conjunto de acciones orientadas, al planeamiento, coordinación y el control necesarias para el desempeño de las acciones destinadas al servicio de transporte ferroviario. Incluye actividades conexas y complementarias así como la construcción de obras de instalación de equipo y maquinaria.

Sub-programa 0148: Ferrovías

Comprende las acciones orientadas a la implementación de la infraestructura, al planeamiento, la construcción, la modificación del trazado y el mejoramiento de la vías férreas.

PROGRAMA 054: TRANSPORTE HIDROVIARIO

Conjunto de acciones orientadas al planeamiento, control y seguridad del tráfico y

operaciones de servicios de transporte marítimo, fluvial y lacustre, con excepción de las que la ley reserva al Ministerio de Defensa. Incluye la construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y conservación de la infraestructura hidrovial.

Sub-programa 0152: Puertos y Terminales Fluviales y Lacustres

Comprende las acciones orientadas a la construcción, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria y de vías interiores de navegación en todo el territorio nacional.

Sub-programa 0154: Control y Seguridad del Tráfico Hidrovial

Comprende las acciones orientadas a la fiscalización y operación de los medios necesarios a fin de proteger el transporte de personas y bienes por vías marítimas, fluviales y lacustres.

PROGRAMA 055: TRANSPORTE METROPOLITANO

Conjunto de acciones desarrolladas para regular el transporte metropolitano. Incluye el planeamiento, la coordinación y el control necesarios para el desempeño de esas acciones así como las orientadas a generar y mantener la infraestructura vial de carácter metropolitano.

Sub-programa 0155: Transporte Metropolitano

Comprende las acciones orientadas a la construcción, implementación, mantenimiento y funcionamiento de los sistemas de transporte masivo urbano e interurbano.

Sub-programa 0157: Vías Urbanas

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, construcción, implementación y mantenimiento de áreas destinadas a la circulación de vehículos y de personas en los centros urbanos, tales como avenidas, jirones, calles y similares.

FUNCIÓN 17: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos vinculados a la normalización y desarrollo de las actividades de vivienda, desarrollo urbano y edificaciones, a fin de lograr mejores condiciones habitacionales para la población.

PROGRAMA 057: VIVIENDA

Conjunto de acciones desarrolladas para promover, incentivar, dirigir, apoyar y ejecutar la política de vivienda en el país.

Sub-programa 0161: Edificaciones Urbanas

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, promoción y construcción de viviendas, a fin de satisfacer las necesidades básicas habitacionales.

Sub-programa 0192: Promoción del Mercado de Viviendas

Comprende las acciones encaminadas a crear las condiciones necesarias para que exista y se desarrolle un mercado de vivienda competitivo, en el cual el Estado actúe como promotor de la iniciativa privada para el crecimiento del Sector Vivienda con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población.

PROGRAMA 058: DESARROLLO URBANO

Conjunto de acciones desarrolladas, para perfeccionar el proceso de urbanización en el país, destinadas a servir a los objetivos de crecimiento económico y, al mismo tiempo, ofrecer la necesaria calidad de vida a la población.

Sub-programa 0163: Planeamiento Urbano

Comprende las acciones orientadas a desarrollar los centros urbanos de forma que se propicie un crecimiento ordenado, capaz de atender, al máximo, las necesidades básicas de los habitantes.

ANEXO N° 04

CLASIFICADOR DE LOS GASTOS PÚBLICOS PARA EL AÑO FISCAL 2004

A. CATEGORÍA DEL GASTO

5. GASTOS CORRIENTES

Se clasifican en esta categoría todos los gastos destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado.

6. GASTOS DE CAPITAL

Se clasifican en esta categoría los destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado.

7. SERVICIO DE LA DEUDA

Se clasifican en esta categoría todos los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa.

B. GRUPO GENÉRICO DE GASTOS

0. RESERVA DE CONTINGENCIA

Gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los Presupuestos de las Entidades del Sector Público. De uso exclusivo del Ministerio de Economía y Finanzas.

1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

Gastos para el pago del personal activo del sector público con vínculo laboral, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo, oficio o función de confianza. Asimismo comprende las obligaciones de responsabilidad del empleador.

2. OBLIGACIONES PREVISIONALES

Gastos para el pago de pensiones y otros beneficios a cesantes y jubilados del Sector Público.

3. BIENES Y SERVICIOS

Gastos para la adquisición de bienes, pago de viáticos y asignaciones por comisión de servicio o cambio de colocación; así como pagos por servicios de diversa naturaleza prestados por personas naturales, sin vínculo laboral con el Estado, o personas jurídicas.

4. OTROS GASTOS CORRIENTES

Gastos corrientes que no implican la contraprestación de bienes y servicios.

5. INVERSIONES

Gastos destinados a proyectos que comprenden el estudio (prefactibilidad, factibilidad y definitivos) y ejecución de obras, incluyendo la contratación de los servicios necesarios, así como la adquisición de inmuebles, equipos, vehículos y materiales para la realización de los mismos. Asimismo, incluye los gastos que correspondan a proyectos cuyo resultado implicará la mejora en la productividad, a través del cambio o la variación sustancial de procesos y/o tecnologías utilizadas por la entidad.

Para el caso de los Gobiernos Locales transitoriamente incluye los recursos que se transfieren al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

6. INVERSIONES FINANCIERAS

Gastos por la adquisición de títulos valores representativos de capital de empresas o entidades ya constituidas, de cualquier tipo, cuando la operación no importe aumento de capital; así como por los egresos para la constitución o aumento de capital de empresas de producción, comercial, financiera, bancaria y de seguros. Asimismo, se incluye los gastos por préstamos educativos y de fomento.

7. OTROS GASTOS DE CAPITAL

Gastos de capital no clasificados como “inversiones” o “inversiones financieras”. Incluye los gastos por la adquisición de inmuebles, bienes de capital y equipamiento necesarios para el desarrollo de acciones de carácter permanente, reposición de equipos, así como los gastos de capital sin contraprestación.

8. INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA

Gastos por el pago de intereses, comisiones y otros cargos por operaciones de crédito contratadas.

9. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

Gastos por los pagos del principal y de la actualización monetaria o cambiaria, referente a operaciones de crédito contratadas.

C. MODALIDADES DE APLICACIÓN

11. Aplicaciones Directas

Gastos que se realizan directamente, sin efectuarse transferencias de recursos.

20. Transferencias a Municipios

Gastos por transferencias financieras de recursos a Gobiernos Locales.

21. Transferencias a los Gobiernos Regionales

Gastos por transferencias financieras de recursos a los Gobiernos Regionales.

22. Transferencias a otros Organismos del Sector Público

Gastos por transferencias financieras de recursos a otros Organismos del Sector Público no contemplados en otras modalidades.

30. Transferencias a las Sociedades de Beneficencia Pública

Gastos por transferencias financieras de recursos a las Sociedades de Beneficencia Pública.

31. Transferencias a Empresas

Gastos por transferencias financieras de recursos efectuadas en aplicación de norma legal expresa y destinadas a atender gastos de empresas.

32. Transferencias a Fondos y Fundaciones

Gastos por transferencias financieras de recursos efectuadas en favor de entidades creadas bajo la forma de fondos y fundaciones.

40. Transferencias a Instituciones Privadas, Comunidades Campesinas y Organizaciones Sociales

Gastos por transferencias financieras de recursos a entidades que no forman parte del Sector Público.

50. Transferencias al exterior - Gobiernos, Organismos Internacionales y Fondos Internacionales

Gastos por transferencias financieras de recursos, con o sin contraprestación de bienes y/o servicios, a organismos y entidades gubernamentales pertenecientes a otros países, a Organismos Internacionales provenientes de compromisos firmados anteriormente, inclusive aquellos que tengan sede o reciban los recursos en el Perú, y a fondos instituidos por diversos países de Ley expresa.

60. Transferencias al CAFAE

Gastos por transferencias financieras de recursos para el abono de incentivos y/o entregas, programas, actividades de bienestar y productividad, así como para la ejecución de las prestaciones dispuestas por norma legal expresa, cuando corresponda.

D. ESPECÍFICAS DEL GASTO

01. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA

Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos a cargas sociales.

Conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, comprenden gastos como: remuneración básica, remuneración reunificada, remuneración transitoria para homologación, bonificación personal, bonificación familiar, refrigerio y movilidad, bonificación especial del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y bonificaciones especiales de los Decreto de Urgencia N°s. 37-94, 118-94, 090-96, 019-97, 073-97 y 011-99 y demás bonificaciones otorgadas que tengan la misma naturaleza.

Conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, las retribuciones y complementos no afectos cargas sociales, son las consideradas por los Decretos Supremos N°s. 067-92-EF y 025-93-PCM; así como la asignación excepcional del Decreto Supremo N° 276-91-EF.

02. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - LEY DEL PROFESORADO Y SU MODIFICATORIA

Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos a cargas sociales.

Conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, comprenden gastos como: Remuneración Básica, Remuneración Reunificada, Remuneración Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Refrigerio y Movilidad diversas bonificaciones y asignaciones excepcionales, tales como lo dispuesto por los Decretos Supremos N°s. 154-91-EF y 051-91-PCM, Decreto Ley N° 25671, Decretos Supremos N°s. 081-93-EF y 19-94-PCM y Decretos de Urgencia N°s. 80-94, 090-96, 073-97 y 011-99 y demás bonificaciones otorgadas que tengan la misma naturaleza.

Conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, las retribuciones y complementos no afectos a cargas sociales, comprenden gastos como: bonificación por preparación de clases, bonificación por desempeño del cargo y preparación de documentos de gestión, bonificación por zona diferenciada por laborar en zona de frontera selva, zona rural, altura excepcional, zona de menor desarrollo relativo y emergencia, diversas bonificaciones y asignaciones excepcionales, tales como lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 261-91-EF, Decreto Supremo Extraordinario N° 21-PCM/92 y Decreto Supremo Extraordinario N° 077-93/PCM.

03. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - LEY DE LA CARRERA MÉDICA Y PROFESIONALES DE LA SALUD

Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos a cargas sociales.

Conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, comprenden gastos como: Remuneración Básica, Remuneración Reunificada, Remuneración Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Refrigerio y Movilidad, diversas bonificaciones y asignaciones excepcionales, tales como lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 153-91-EF, Decreto Ley N° 25671, Decreto Supremo N° 081-93-EF, Decreto Supremo N° 19-94-PCM, Decretos de Urgencia N°s. 80-94, 090-96, 098-96, 073-97 y 011-99 y demás bonificaciones otorgadas que tengan la misma naturaleza.

Conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, las retribuciones y complementos no afectos a cargas sociales, comprenden gastos como: bonificación diferencial por laborar en zonas rurales y urbano marginales y zonas declaradas en emergencia (Art. 184 - Ley N° 25303), diversas bonificaciones y asignaciones excepcionales o especiales tales como lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 040-92-EF.

04. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - CARRERA JUDICIAL

Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos a cargas sociales.

Conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, comprenden gastos como: Remuneración Básica, Remuneración Reunificada, Remuneración Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Refrigerio y Movilidad y Bonificación Especial.

Conforme a lo prescrito en el Decreto Supremo N° 135-94-EF, las retribuciones y complementos no afectos a cargas sociales, comprenden gastos como: beneficios que se perciben en forma regular y continua no afectos a cargas sociales.

05. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - LEY UNIVERSITARIA

Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos a cargas sociales.

Conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, comprenden gastos como: Remuneración Básica, Remuneración Reunificada, Remuneración Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Refrigerio y Movilidad, Decretos de Urgencia N°s. 090-96, 073-97 y 011-99 y demás bonificaciones otorgadas que tengan la misma naturaleza.

Conforme a lo prescrito en el Decreto Supremo N° 135-94-EF, las retribuciones y complementos no afectos a cargas sociales, comprenden gastos como: beneficios que se perciben en forma regular y continua no afectos a cargas sociales.

06. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - LEY DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO

Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos a cargas sociales.

Conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, comprenden gastos como: Remuneración Básica, Remuneración Reunificada, Remuneración Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Refrigerio y Movilidad y Decretos de Urgencia N°s. 090-96, 073-97 y 011-99 y demás bonificaciones otorgadas que tengan la misma naturaleza.

Conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, las retribuciones y complementos no afectos a cargas sociales, comprenden gastos como: Bonificación por Ingreso Consular y Remuneración por Servicio del Exterior y otros beneficios que se perciban en forma regular y continua no afectos a cargas sociales.

07. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - PERSONAL MILITAR Y POLICIAL

Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos a cargas sociales.

Conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, comprenden gastos como: Remuneración Básica, Remuneración Reunificada, Remuneración Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Refrigerio y Movilidad, Bonificación Especial por desempeño de cargos que conllevan al cumplimiento de funciones y metas institucionales y Decretos de Urgencia N°s. 090-96, 073-97 y 011-99 y demás bonificaciones otorgadas que tengan la misma naturaleza.

Conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, las retribuciones y complementos no afectos a cargas sociales, comprenden gastos como: Bonificación Especial por prestar servicios en Zonas Declaradas en Estado de Emergencia por Acciones Subversivas, Bonificación Especial por Prestar Servicios en condición de Embarcado, Bonificación por Dedicación Exclusiva, Bonificación Especial por Servicio de Calle, Bonificación Especial por Calificación y/o Servicio, Retraso en el Ascenso, Bonificación por Riesgo de Vida, Compensación por Ejercicio de la Docencia, Propinas para Cadetes, Alumnos, Tropa y especialidades, Asignación por Licenciamiento o término de Contrato de Reenganche del Personal de tropa y demás beneficios contemplados para el personal militar y policial, que se perciban en forma regular y continua no afectos a cargas sociales.

08. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (RÉGIMEN LABORAL PRIVADO)

Gastos por retribuciones y complementos de contratos a plazo indeterminado afectos y no afectos a cargas sociales.

Conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, comprenden gastos como: Remuneración Básica,

Remuneración Reunificada, Remuneración Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar, Refrigerio y Movilidad, así como otras bonificaciones y asignaciones dispuestas por dispositivos específicos o por convenio colectivo.

Conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, las retribuciones y complementos no afectos a cargas sociales, comprenden gastos como: Beneficios que se perciban en forma regular y continua no afectos a cargas sociales.

09. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-OBREROS PERMANENTES

Gastos por retribuciones y complementos afectos y no afectos a cargas sociales.

Conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, las retribuciones y complementos afectos a cargas sociales, comprenden gastos como: Remuneración Básica, Costo de Vida y otras del Obrero Permanente.

Conforme a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 135-94-EF, las retribuciones y complementos no afectos a cargas sociales, comprenden gastos como: Beneficios que se perciban en forma regular y continua no afectos a cargas sociales.

10. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - CONTRATOS A PLAZO FIJO (REGÍMENES LABORALES PÚBLICO Y PRIVADO)

Gastos por remuneraciones de personal (empleado u obrero), contratado por tiempo determinado, bajo cualquier régimen laboral (sea público o privado), cuando lo requieren las necesidades del servicio. Asimismo, se incluyen los egresos por concepto del Servicio Rural Urbano y Marginal de Salud (SERUMS).

11. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

Gastos por cargas sociales que la entidad estatal deberá pagar, en su condición de empleador, tales como: aportes a los fondos de salud, retiro, pensiones y vivienda; y las contribuciones al Seguro Social de Salud (caja enfermedad y maternidad) y el Impuesto Extraordinario de Solidaridad.

En el caso de los pagos por concepto del Impuesto Extraordinario de Solidaridad correspondiente al personal que presta servicios por la legislación civil, cuando el servicio sea prestado en el lugar y horario designado por quien lo requiere y cuando el usuario proporcione los elementos de trabajo y asuma los gastos que la prestación del servicio demanda, su registro se efectuará en la Específica del Gasto 27. Servicios No Personales.

12. OTROS BENEFICIOS

Gastos de sepelio y luto, por fallecimiento del servidor y sus familiares directos (Art. 144 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordado con los artículos 8 y 9 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM) así como del cesante. Asimismo comprende gastos de bonificaciones por gasolina, racionamiento y mayordomía (en el caso de personal militar y policial); seguro médico; apoyo escolar; apoyo alimentario u otras de igual naturaleza.

13. GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES

Gastos de enseñanza (por actividad no específica del cargo), compensación por tiempo de servicios; asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios al estado y bonificación adicional por vacaciones y compensación vacacional (vacaciones truncas). También incluye los aguinaldos y la escolaridad que se abona al servidor público activo o cesante, según corresponda. Asimismo, comprende otros gastos eventuales u ocasionales.

14. PENSIONES

Gastos por el pago a pensionistas a cargo del Estado; así como por pensión de sobreviviente, invalidez y cualquier otra percepción de la misma naturaleza que implique pago pecuniario proveniente de un vínculo laboral (directo o indirecto) con el Estado.

15. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS - CONTRATOS A PLAZO FIJO/LEY DEL PROFESORADO Y SU MODIFICATORIA

Gastos por remuneraciones de personal docente, contratado a plazo fijo cuando lo requieren las necesidades del servicio.

16. GUARDIAS HOSPITALARIAS

Gastos por guardias hospitalarias para actividades múltiples y diferenciadas de las realizadas ordinariamente, de acuerdo a su Reglamento respectivo.

20. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES

Gastos por alimentación, hospedaje y movilidad local, según sea el caso cuando el funcionario o servidor público se desplaza fuera de la localidad o de su centro de trabajo, por comisión de servicio con el carácter de eventual o transitorio. Entiéndase como centro de trabajo a la repartición donde el servidor ejerce sus funciones con el carácter de permanente.

Incluye también, el gasto de viáticos y asignaciones del personal calificado, que no siendo funcionario o servidor público, viaja representando al Estado como jefes de delegaciones oficiales o para el desempeño de determinadas acciones técnicas necesarias para la entidad. Asimismo, incluye los gastos ocasionados por personal visitante de otros organismos, en calidad de delegado, representante o similares.

21. VIATICOS Y FLETES (CAMBIO DE COLOCACIÓN)

Gastos por cambio de colocación del personal así como de su familia, según sea el caso, que por razones del servicio es trasladado temporalmente de su unidad o sede de origen; el gasto incluye viáticos y fletes por menaje y enseres domésticos y desembolsos iniciales.

22. VESTUARIO

Gastos por la adquisición, confección y acabado de uniformes y vestuario, así como de calzado, tejidos y otros accesorios.

23. COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Gastos por la adquisición de elementos destinados a la combustión, carburación y lubricación.

24. ALIMENTOS DE PERSONAS

Gastos por alimentos, así como por la alimentación de personas internadas en centros hospitalarios, educativos, de reclusión, y para atender los comedores nacionales y de estudiantes y del programa del vaso de leche. Asimismo, incluye los gastos de racionamiento del personal del Sector Público.

26. MATERIALES EXPLOSIVOS Y MUNICIONES

Gastos por la adquisición de todo tipo de componentes explosivos, así como elementos de carga y municiones para armamento.

27. SERVICIOS NO PERSONALES

Comprende los egresos por la contratación de servicios profesionales o técnicos en determinadas materias o labores, no considerados en la Específica del Gasto 33. Servicio de Consultoría y 39. Otros Servicios de Terceros, cuyo vínculo contractual se encuentra regulado por la legislación civil.

Esta específica del gasto incluye los egresos por Impuesto Extraordinario de Solidaridad, en los casos que corresponda.

28. PROPINAS

Gastos por servicios eventuales prestados por animadoras y alfabetizadores, propinas a practicantes, secristas y similares.

29. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Gastos por la adquisición de elementos para la construcción, instalación y mantenimiento de inmuebles (reparación, adecuación y similares).

30. BIENES DE CONSUMO

Gastos como adquisición de bienes tales como: material biológico, farmacológico y de laboratorio; material de cocina, mesa y dormitorio y productos de limpieza; alimentos para animales; material de uso zootécnico; material de protección, seguro, socorro y sobrevivencia; materiales gráficos; material de instalación eléctrica y electrónica; material odontológico, hospitalario y ambulatorio; material químico; animales para estudio; material para telecomunicaciones; semillas y cambio de planta; material de acondicionamiento y embalaje; equipo de vuelo (distinto a equipamiento y materiales duraderos); materiales de escritorio; software¹(1) (producto terminado); impresos y suscripciones; materiales de enseñanza; soporte informático (medios magnéticos, ópticos o de otro tipo, tales como: disquetes, casetes, cintas magnéticas, CD-Rom); y, demás bienes de consumo no depreciables.

31. BIENES DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Gastos por la adquisición de bienes para distribución gratuita, tales como: equipos; materiales de construcción; premios y condecoraciones; medallas, trofeos; libros didácticos; medicamentos y otros bienes que podrán ser distribuidos gratuitamente.

32. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

Gastos por la adquisición de pasajes (aéreos, terrestres, fluviales o marítimos) tasas de embarque, seguro, fletes, alquiler o uso de vehículos para transporte de personas y sus respectivos equipajes por comisión de servicio. Incluye pasajes y gastos de transporte de personal calificado, que no siendo funcionario o servidor público viaje representando al Estado o para el desempeño de determinadas acciones técnicas necesarias para la entidad. Asimismo, incluye los pasajes y gastos de transporte ocasionados por personal visitante de otros organismos, en calidad de delegado, representante o similares.

33. SERVICIO DE CONSULTORÍA

Gastos por contratos con personas naturales y jurídicas, prestadoras de servicios de consultoría, tales como: auditorías, investigaciones, proyectos, estudios, diseños, supervisiones,

34. CONTRATACIÓN CON EMPRESAS DE SERVICIOS

Gastos por la prestación de servicios de personas jurídicas para organismos públicos, tales como: limpieza e higiene, vigilancia y otros, en los casos en que el contrato especifique cantidad física de personal a ser requerido.

35. ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Gastos de alquiler de bienes muebles e inmuebles, con opción de compra al cumplirse el contrato.

36. TARIFAS DE SERVICIOS GENERALES

Gastos por las prestaciones de servicios generales, tales como: agua y desagüe, luz, servicios de telefonía móvil y fija (teléfono, telefax, celulares), Internet, cable, beeper, radio, arbitrios, correos, servicio de mensajería.

37. ALQUILER DE BIENES

Gastos por alquiler de bienes muebles e inmuebles, con excepción de los correspondientes al arrendamiento financiero.

38. SEGUROS

Gastos por seguros en general excepto los provenientes de obligación del empleador.

39. OTROS SERVICIOS DE TERCEROS

Gastos por servicios prestados por personas naturales y jurídicas no considerados en las específicas de gastos 27, 36, 37 y 38; tales como: embalaje, fletes y almacenaje; acondicionamiento, conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles; servicios de divulgación, impresión, encuadernación y empastado; gastos por congresos, simposios, conferencias, cursos o exposiciones; gastos menudos de rápida cancelación; servicio de transporte y refrigerio; servicio y gestión de evaluación internacional de procesos; elaboración de softwares; instructores directamente contratados; obreros para campañas agrícolas; dietas de directorio y de organismos colegiados; dietas a colaboradores eventuales ; y, servicios bancarios.

40. SUBVENCIONES SOCIALES

Gastos destinados a cubrir egresos de organismos públicos, entidades privadas, comunidades campesinas y organizaciones sociales de carácter asistencial, cultural y social sin finalidad lucrativa. Asimismo comprende las pensiones de gracia, las otorgadas a víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico y otros gastos destinados a personas naturales de acuerdo a disposición expresa.

Asimismo, se considera el gasto por concepto de Bonos de Productividad y la participación de los trabajadores, Decreto Legislativo N° 892.

41. SUBVENCIONES ECONÓMICAS

Gastos destinados a financiar, parcial o totalmente a empresas públicas y privadas de carácter industrial, comercial, agrícola o ganadera; organizaciones sociales y campesinas, de diversa índole, que persiguen fines productivos.

42. CUOTAS

Gastos por el pago de cuotas, aportes y apoyo financiero o similares a entidades, organismos o fondos nacionales o extranjeros, en virtud a convenios, acuerdos o por mandato legal.

43. AYUDA FINANCIERA A ESTUDIANTES Y A LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA

Gastos por la ayuda estatal otorgada a estudiantes de escasos recursos, así como la ayuda financiera para el desarrollo de estudios e investigaciones de naturaleza científica realizadas por personas naturales y estudiantes. Asimismo, se incluye los gastos por investigación universitaria.

44. IMPUESTOS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES

Gastos por el pago de impuestos a que se encuentren obligadas las entidades del sector público en calidad de sujetos pasivos tributarios.

Asimismo comprende los egresos por concepto de multas y contribuciones a que se encuentren obligadas las entidades del sector público.

50. SERVICIO DE TERCEROS - OBRAS POR CONTRATO (TÍTULO ONEROSO) O CONVENIO (TÍTULO GRATUITO)

Gastos para el inicio, continuación y conclusión de obras efectuadas por contrato y/o convenio con terceros (sean personas naturales o jurídicas), a título oneroso o gratuito, según sea el caso, mediante el tipo de ejecución presupuestaria indirecta.

51. EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS

Gastos por la adquisición de maquinarias y equipos de medición, software²⁽²⁾ (producto terminado); comunicación y laboratorios; computadoras, servidores y hardware informático, equipos de oficina (máquina de escribir), impresoras, calculadoras, mobiliario de oficina y otros; equipos médicos, odontológicos y hospitalarios; equipamientos para deportes y entrenamientos; armamentos; aeronaves; embarcaciones; maquinaria y equipo militar; equipos de protección, seguridad, socorro y sobrevivencia; elevadores, ascensores, instalaciones de aire acondicionado; máquinas, aparatos y equipos de uso industrial; maquinarias, aparatos y equipos gráficos y equipos diversos; máquinas, aparatos, tractores y equipamiento agrícola, de carreteras y de carga; mobiliario en general; semovientes, vehículos diversos, vehículos ferroviarios; vehículos de transporte de personal; utensilios médicos odontológicos y hospitalarios; instrumentos musicales y artísticos; herramientas; y, demás bienes duraderos.

60. ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

Adquisición de inmuebles, considerados necesarios para la realización de obras o para su pronto uso o destinados a la venta futura.

61. ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES

Gastos por la adquisición de títulos valores no representativos de aportes de capital.

62. ADQUISICIÓN DE TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL CONSTITUIDO

Gastos por la adquisición de acciones o aportes a cualquier tipo de sociedad, cuyos títulos no representan constitución o aumento de capital.

63. CONSTITUCIÓN O AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESAS

Gastos por la constitución o aumento de capital de empresas industriales, agrícolas, comerciales, financieras u otras, mediante la suscripción de acciones representativas de su capital social.

64. CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS

Gastos por la concesión de cualquier préstamo, inclusive bolsas de estudio reembolsables.

70. SENTENCIAS JUDICIALES Y LAUDOS ARBITRALES

Gastos previstos para el año fiscal, para el cumplimiento de resoluciones judiciales cuyo estado procesal tenga la condición de cosa juzgada y se encuentre en ejecución de sentencia. Asimismo, comprende a los Laudos Arbitrales definitivos que tengan la calidad de Consentidos o Ejecutoriados.

71. GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Gastos para el cumplimiento de resoluciones administrativas o documentos oficialmente autorizados de reconocimiento de adeudos de diversa índole que no hayan sido comprometidos en los ejercicios anteriores (beneficios laborales liquidados incorrectamente, reintegro de años fiscales anteriores, reajuste por liquidación de obra por años anteriores y conceptos similares). No incluye gastos por sentencias judiciales.

72. INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES

Gastos por indemnizaciones de acuerdo a dispositivo pertinente, incluido el pago por expropiaciones, excluidas las indemnizaciones de carácter laboral.

73. RÉGIMEN DE EJECUCIÓN ESPECIAL

Gastos por asignaciones globales que por su naturaleza de carácter reservado, amerite tratamiento consolidado; tales como: casos de conflicto bélico, pacificación nacional y similares.

74. GASTOS POR SERVICIOS EN EL EXTERIOR

Comprende los gastos por bienes y servicios de todo tipo, de las oficinas de representación del país en el extranjero.

80. INTERESES Y OTROS CARGOS POR DEUDA INTERNA CONTRATADA

Gastos por pago de intereses referentes a operaciones de crédito interno y otras cargas de la deuda pública interna, tales como: tasas, comisiones bancarias, primas, y otros cargos.

81. INTERESES Y OTROS CARGOS POR DEUDA EXTERNA CONTRATADA

Gastos por intereses referentes a operaciones de crédito externo y otros cargos de la deuda pública externa, tales como: tasas, comisiones bancarias, y otros cargos.

82. INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA POR TÍTULOS VALORES PÚBLICOS

Gastos por pago de intereses derivados de la aplicación de capital de terceros en títulos valores públicos (casos bonos); asimismo, comprende otros cargos de la deuda como: comisión, corretaje, seguro, etc.

90. PRINCIPAL DE LA DEUDA INTERNA CONTRATADA

Gastos por la amortización de la deuda pública interna efectivamente contratada.

91. PRINCIPAL DE LA DEUDA EXTERNA CONTRATADA

Gastos por la amortización de la deuda pública externa efectivamente contratada.

92. PRINCIPAL DE LA DEUDA POR TÍTULOS VALORES PÚBLICOS

Gastos de amortización de títulos valores públicos por su valor nominal.

93. CORRECCIÓN MONETARIA Y CAMBIARIA DE LA DEUDA CONTRATADA

Gastos de corrección monetaria y cambiaria de la deuda interna y externa.

94. CORRECCIÓN MONETARIA Y CAMBIARIA DE LA DEUDA POR TÍTULOS VALORES PÚBLICOS

Gastos por actualización del valor nominal del título.

95. GASTOS FINANCIEROS

Gastos que se producen como consecuencia de la utilización de capitales ajenos. De uso exclusivo para Cajas Municipales.

96. INSUMOS Y SUMINISTROS

Gastos necesarios para los procesos de producción del bien o la prestación de servicios que brindan las entidades o cualquier otro gasto destinado a su distribución o comercialización. De uso exclusivo para las Empresas Municipales.

ANEXO N° 05

CLASIFICADOR DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL AÑO FISCAL 2004

1. RECURSOS PÚBLICOS

00. RECURSOS ORDINARIOS

Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos, los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen recursos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los recursos por la monetización de productos, entre los cuales se considera los alimentos en el marco del convenio con el Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) - Ley Pública N° 480. Se incluye la recuperación de los recursos obtenidos ilícitamente en perjuicio del Estado - FEDADOI.

01. CANON Y SOBRECANON

Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación *económica* de recursos naturales que se extraen de su territorio. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

03. PARTICIPACIÓN EN RENTAS DE ADUANAS

Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas y postal del país. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

04. CONTRIBUCIONES A FONDOS

Considera los recursos provenientes de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social del Perú. Se incluyen las transferencias de recursos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales.

Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo y el 25% del Impuesto a las Apuestas.

Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

08. OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Dichos tributos son los siguientes:

- a) Impuesto Predial.
- b) Impuesto de Alcabala.
- c) Impuesto al Patrimonio Automotriz.
- d) Impuesto a las Apuestas.
- e) Impuestos a los Juegos.
- f) Impuesto a los Espectáculos.
- g) Impuestos a los Casinos de Juego.
- h) Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas.

Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

11. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO

Comprende los recursos de fuente interna provenientes de cualquier operación de endeudamiento efectuada por el Estado con instituciones comprendidas dentro del sistema financiero nacional.

Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiarlo, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

12. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO

Comprende los recursos de fuente externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así

como las asignaciones de Líneas de Crédito. Asimismo, considera los recursos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales.

Incluye el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores. Sólo en el caso de los Gobiernos Locales se incluirá el rendimiento financiero.

13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Comprende los recursos financieros no reembolsables recibidos por el Gobierno provenientes de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna.

Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de ejercicios anteriores.

15. FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

Comprende parte de los Recursos Ordinarios así como cualquier otro recurso que por Ley expresa lo determine, que se orientan al financiamiento de proyectos de inversión regional, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902.

16. RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES

Comprende parte de los Recursos Ordinarios que se orientan al financiamiento de los gastos administrativos así como las acciones que desarrollarán las Sedes de los Gobiernos Regionales, Direcciones Regionales Sectoriales y demás Unidades Ejecutoras dentro de su respectivo ámbito territorial.

17. RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS LOCALES

Comprende parte de los Recursos Ordinarios que se orientan al financiamiento del Programa del Vaso de Leche, Programas Sociales de Lucha Contra la Pobreza, y los vinculados a los proyectos de infraestructura social y productiva, así como otras acciones nutricionales y de asistencia solidaria. Asimismo, comprende el financiamiento de la indemnización excepcional y pensión a favor de los Alcaldes, Regidores, Funcionarios y servidores de los Gobiernos Locales víctimas de accidentes o comisión de servicios al amparo de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 051-88-PCM de fecha 12 de abril de 1988, Decreto Legislativo N° 622 y los Decretos Leyes N°s. 25702 y 2988.

ANEXO N° 06

MAESTRO DEL CLASIFICADOR DE INGRESOS Y FINANCIAMIENTO PARA EL AÑO FISCAL 2004

1.0.0	INGRESOS CORRIENTES
1.1.0	IMPUESTOS
1.1.1	A LA RENTA
1.1.1.001	IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS JURIDICAS
1.1.1.002	IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES
1.1.1.004	REGULARIZACION IMPUESTO A LA RENTA - PERSONAS JURIDICAS
1.1.1.005	REGULARIZACION IMPUESTO A LA RENTA - PERSONAS NATURALES

1.1.1.006	REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO
1.1.1.007	REGIMEN ESPECIAL DEL IMPUESTO A LA RENTA
1.1.2	AL PATRIMONIO
1.1.2.001	PREDIAL
1.1.2.002	DE ALCABALA
1.1.2.003	AL PATRIMONIO VEHICULAR
1.1.2.004	A LAS EMBARCACIONES DE RECREO
1.1.3	A LA IMPORTACION
1.1.3.001	DERECHOS AD-VALOREM
1.1.3.002	CONVENIO INTERNACIONAL PERU COLOMBIA
1.1.3.003	DERECHOS A LA IMPORTACION PRODUCTOS ALIMENTICIOS
CLASIFICADOS	
1.1.3.004	ARANCEL ESPECIAL POR ING. DE BIENES PROVENIENTES DE
DEPOSITOS	
	FRANCOS A ZOTAC
1.1.3.005	SOBRETASA ADICIONAL 5% AD VALOREM CIF
1.1.4	A LA PRODUCCION Y CONSUMO
1.1.4.001	I.G.V.: IMPORTACIONES
1.1.4.002	I.S.C.: IMPORTACIONES
1.1.4.003	I.G.V.: GENERAL
1.1.4.004	I.S.C.: GENERAL
1.1.4.005	I.S.C.: CIGARRILLOS
1.1.4.006	I.S.C.: COMBUSTIBLE
1.1.4.008	CASINOS DE JUEGO
1.1.4.010	A LAS APUESTAS
1.1.4.011	A LOS JUEGOS
1.1.4.012	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS
1.1.4.015	IMPUESTO DE PROMOCION MUNICIPAL
1.1.4.017	A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS
1.1.5	OTROS
1.1.5.001	IMPUESTOS DEROGADOS: SUNAT
1.1.5.002	IMPUESTOS DEROGADOS: ADUANAS
1.1.5.004	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO - SUNAT
1.1.5.005	OTROS: ADUANAS
1.1.5.006	PROGRAMA ESPECIAL DE REGULARIZACION TRIBUTARIA
1.1.5.007	REGIMEN RECUPERACION ANTICIPADA DEL IGV
1.1.5.008	OTROS: SUNAT
1.1.5.009	PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACION TRIBUTARIA -
PERTA	
1.1.5.010	REGIMEN DE FRACCIONAMIENTO ESPECIAL
1.1.5.011	APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO - FENOMENO EL NIÑO
1.1.5.012	IMPUESTO EXTRAORDINARIO DE SOLIDARIDAD
1.1.5.013	IMPUESTO DE SOLIDARIDAD EN FAVOR DE LA NIÑEZ DESAMPARADA
1.1.5.014	BENEFICIO DE REGULARIZACION TRIBUTARIA MUNICIPAL -
BERTRIMUN	
1.1.5.015	REGIMEN ESPECIAL DE FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO - LEY N°
27344	
1.1.5.016	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR

1.1.5.018	SISTEMA ESPECIAL DE ACTUALIZACION Y PAGO DE DEUDAS
TRIBUTARIAS	
	EXIGIBLES
1.1.5.019	REACTIVACION A TRAVES DEL SINCERAMIENTO DE LAS DEUDAS
TRIBUTARIAS -	
	RESIT
1.1.5.020	IMPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO
TURISTICO	
	NACIONAL
1.1.5.099	OTROS
1.1.6	DOCUMENTOS VALORADOS
1.1.6.001	DOCUMENTOS CANCELATORIOS TESORO PUBLICO: SUNAT
1.1.6.002	DOCUMENTOS CANCELATORIOS TESORO PUBLICO: ADUANAS
1.1.6.003	CERTIFICADO UNICO DE COMPENSACION TRIBUTARIA: SUNAT
1.1.6.004	CERTIFICADO UNICO DE COMPENSACION TRIBUTARIA: ADUANAS
1.1.6.005	OTROS DOCUMENTOS VALORADOS: SUNAT
1.1.6.006	OTROS DOCUMENTOS VALORADOS: ADUANAS
1.1.6.007	NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE-SUNAT
1.1.6.008	NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE-ADUANAS
1.1.6.009	NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE-REDIMIDAS - SUNAT
1.1.6.010	NOTA DE CREDITO NEGOCIABLE-REDIMIDAS - ADUANAS
1.2.0	TASAS
1.2.1	DE ADMINISTRACION GENERAL
1.2.1.001	REGISTROS
1.2.1.002	DE EXTRANJERIA
1.2.1.003	LICENCIAS
1.2.1.004	PASAPORTES
1.2.1.007	EXPEDICION LICENCIA DICSCAMEC
1.2.1.008	TASAS REGISTRALES
1.2.1.009	LEGALIZACION DE DOCUMENTOS
1.2.1.010	DERECHOS Y OBLIGACIONES
1.2.1.011	ARANCEL NOTARIAL
1.2.1.012	REGISTRO CIVIL
1.2.1.013	FORMULARIOS
1.2.1.014	DUPLICADO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1.2.1.015	RECTIFICACIONES, CERTIFICACIONES, HABILITACIONES Y OTROS
1.2.1.016	ANTECEDENTES PENALES
1.2.1.017	CONSTANCIAS
1.2.1.018	DERECHOS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
1.2.1.019	TASAS LABORALES
1.2.1.021	RENOVACION DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
1.2.1.022	CADUCIDAD DE LA LIBRETA ELECTORAL
1.2.1.023	OMISOS A LA INSCRIPCION
1.2.1.024	EMISION DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
1.2.1.025	COTEJOS MASIVOS
1.2.1.026	VERIFICACION DE FIRMAS PARA DEMARCACION TERRITORIAL
1.2.1.027	SUMINISTRO DE INFORMACION
1.2.1.099	OTROS
1.2.2	DE JUSTICIA Y POLICIA

1.2.2.001	CERTIFICADOS DE DOMICILIO, SUPERVIVENCIA Y MUDANZA
1.2.2.002	CERTIFICADOS POLICIALES
1.2.2.004	NOTIFICACION JUDICIAL
1.2.2.005	COPIAS SIMPLES Y/O CERTIFICADAS
1.2.2.006	FICHA CANJE INTERNACIONAL
1.2.2.007	RECURSOS JUDICIALES (IMPUGNATIVOS, APELACIONES, QUEJA, NULIDAD,
	CASACION, OTROS)
1.2.2.008	TRAMITES JUDICIALES
1.2.2.009	INSCRIPCIONES DIVERSAS
1.2.2.010	CONSTATAcion DE DAÑOS A VEHICULOS POR ACCIDENTES DE TRANSITO
1.2.2.011	TESTIMONIOS
1.2.2.012	ODONTOGRAMA
1.2.2.013	PERITAJE Y CRIMINALISTICA
1.2.2.014	CERTIFICACIONES DIVERSAS
1.2.2.015	CERTIFICACIONES Y PERITAJES MEDICOS LEGALES
1.2.2.016	AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO CENTROS DE CONCILIACION
1.2.2.017	AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO CENTROS DE CAPACITACION
1.2.2.018	ACREDITACIONES
1.2.2.099	OTROS
1.2.3	DE EDUCACION
1.2.3.001	CARNETS
1.2.3.002	DERECHO DE EXAMEN DE ADMISION
1.2.3.003	GRADOS, TITULOS, CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS
1.2.3.004	DERECHOS UNIVERSITARIOS
1.2.3.005	REGISTROS
1.2.3.006	TESIS
1.2.3.007	DERECHOS DE INSCRIPCION
1.2.3.008	PENSION DE ENSEÑANZA
1.2.3.009	MATRICULAS
1.2.3.010	CONVALIDACION
1.2.3.011	TRASLADO
1.2.3.012	CONCURSO DE CATEDRA
1.2.3.013	GARANTIA POR INGRESO
1.2.3.014	GARANTIA POR PRESTAMOS EDUCATIVOS
1.2.3.015	EDUCACIONALES
1.2.3.016	TURISTICOS
1.2.3.099	OTROS
1.2.4	DE SALUD
1.2.4.001	TASAS DE SALUD
1.2.4.002	INSPECCION Y CONTROL SANITARIO
1.2.4.003	EXAMEN MEDICO
1.2.4.004	EXAMENES PSICOSOMATICOS
1.2.4.005	CERTIFICADO MEDICO
1.2.4.006	PASES SANITARIOS
1.2.4.007	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO
1.2.4.008	CARNETS DE SALUD
1.2.4.009	TRASLADO DE CADAVERES
1.2.4.010	CONTROL CANINO
1.2.4.012	LIMPIEZA PUBLICA
1.2.4.013	TARJETAS DE ATENCION

- 1.2.4.014 EXAMEN DE DOSAJE ETILICO
- 1.2.4.099 OTROS

1.2.5 DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION

- 1.2.5.002 LICENCIA DE CONSTRUCCION
- 1.2.5.003 INSPECCION OCULAR
- 1.2.5.004 EXPEDICION DE TITULOS DE PROPIEDAD
- 1.2.5.005 ESTUDIOS URBANOS Y SANEAMIENTO FISICO
- 1.2.5.006 PARQUES Y JARDINES
- 1.2.5.007 URBANIZACIONES
- 1.2.5.099 OTROS

1.2.6 AGROPECUARIOS Y DE RECURSOS NO MINERALES

- 1.2.6.002 AUTORIZACION CAZA CIENTIFICA
- 1.2.6.003 DERECHO DE INGENIERIA ARTIFICIAL
- 1.2.6.004 DERECHO DE INSEMINACION ARTIFICIAL
- 1.2.6.005 DERECHO DE EXPLOTACION Y EXTRACCION
- 1.2.6.006 PERMISOS Y AUTORIZACIONES
- 1.2.6.007 TARIFAS DE AGUA
- 1.2.6.008 CERTIFICADOS DE INSCRIPCION, REGISTRO Y OTROS
- 1.2.6.009 EXPEDICION DE GUIAS
- 1.2.6.010 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION INDIVIDUAL
- 1.2.6.099 OTROS

1.2.7 DE INDUSTRIA, MINERIA Y COMERCIO

- 1.2.7.002 DERECHOS DE INSCRIPCION Y/O EMPADRONAMIENTO
- 1.2.7.003 CERTIFICACIONES Y MANIFESTACIONES
- 1.2.7.004 DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
- 1.2.7.005 AUTORIZACION DE IMPRESION
- 1.2.7.006 CONTROL DE INSUMOS
- 1.2.7.007 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO
- 1.2.7.008 OTRAS LICENCIAS
- 1.2.7.009 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS
- 1.2.7.010 ANUNCIOS Y PROPAGANDAS
- 1.2.7.011 INSPECCIONES Y/O CALIFICACIONES
- 1.2.7.012 DERECHO DE APROBACION Y AUTORIZACION
- 1.2.7.013 COPIAS CERTIFICADAS Y/O LEGALIZACION DE DOCUMENTOS
- 1.2.7.014 OTORGAMIENTO Y/O RENOVACION DE CONCESIONES
- 1.2.7.015 RECURSOS DE PROCEDIMIENTO (APELACION, REPOSICION. OPOSICION, QUEJA, IMPUGNACION, OTROS)
- 1.2.7.016 SUPERVISIONES
- 1.2.7.017 DECLARACION Y/O REACTIVACION DE ABANDONO, RENUNCIA O EXTINCION
- 1.2.7.018 DILIGENCIAS PERICIALES
- 1.2.7.019 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
- 1.2.7.099 OTROS

1.2.8 DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

- 1.2.8.001 PEAJE
- 1.2.8.002 AVISO PUBLICITARIO
- 1.2.8.003 TRAMITE POR TRANSITO VEHICULAR
- 1.2.8.004 DERECHOS DE PERMISO DE OPERACION

1.2.8.005 DERECHOS DE INSCRIPCION
1.2.8.006 COPIAS Y CONSTANCIAS CERTIFICADAS
1.2.8.007 GUARDIANIA - DEPOSITOS DE VEHICULOS
1.2.8.008 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
1.2.8.009 DERECHOS DE EXAMEN
1.2.8.010 TRAMITE POR TRANSITO AEREO
1.2.8.011 DERECHOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES
1.2.8.012 LICENCIAS
1.2.8.099 OTROS

1.2.9 OTROS

1.2.9.001 APROBACION DE PROYECTOS
1.2.9.002 SERENAZGO
1.2.9.003 TASAS POR IMPULSO DE LA INVESTIGACION TUTELAR
1.2.9.004 EVALUACION DE LOS PREADOPTANTES
1.2.9.005 TASAS DE SERVICIO MILITAR
1.2.9.006 HIDROGRAFIA Y NAVEGACION
1.2.9.007 CAPITANIAS Y GUARDACOSTAS
1.2.9.010 DERECHOS DE EXTRACCION DE MATERIAL DE ACARREO
1.2.9.099 OTROS

1.3.0 CONTRIBUCIONES

1.3.1 PARA PENSIONES

1.3.1.001 DESCUENTO PARA PENSIONES
1.3.1.002 APORTACIONES DEL REGIMEN D.L. 19990
1.3.1.003 TRANSFERENCIAS DEL FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS
PREVISIONALES
1.3.1.004 TRANSFERENCIAS DEL FONAFE-RESERVA PREVISIONAL
1.3.1.005 APORTES POR SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO
1.3.1.099 OTROS

1.3.2 POR MEJORAS

1.3.2.001 APOORTE DE AGRICULTORES
1.3.2.002 CONTRIBUCION ESPECIAL POR OBRAS
1.3.2.003 APOORTE DE COMUNIDADES BENEFICIADAS
1.3.2.099 OTROS

1.3.3 PARA CAPACITACION E INVESTIGACION

1.3.3.001 APOORTE DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS
1.3.3.099 OTROS

1.3.4 POR OBRAS PUBLICAS

1.3.4.001 ESPECIAL POR OBRAS PUBLICAS
1.3.4.099 OTROS

1.3.5 OTROS

1.3.5.001 APORTACIONES RECIBIDAS
1.3.5.002 FONDO NOTARIAL
1.3.5.099 OTROS

1.4.0	VENTA DE BIENES
1.4.1	AGROPECUARIOS Y MINERALES
1.4.1.001	LANTAS, PLANTONES, SEMILLAS, FRUTAS, MADERAS, OTROS
1.4.1.002	VENTA DE ANIMALES
1.4.1.003	VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS
1.4.1.004	VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
1.4.1.005	VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS
1.4.1.006	REPRODUCTORES DE GANADO, CARNES, Y OTROS
1.4.1.007	PRODUCTOS FRUTICOLAS
1.4.1.008	PRODUCTOS DE GRANJA
1.4.1.009	PRODUCTOS OLEICOLAS
1.4.1.010	PRODUCTOS MINERALES
1.4.1.011	PRODUCTOS CARNICOS
1.4.1.012	VENTA DE LEÑA Y CARBON
1.4.1.013	VENTA DE AGUA
1.4.1.014	VENTA DE PRODUCTOS FORESTALES
1.4.1.099	OTROS
1.4.2	INDUSTRIALES
1.4.2.002	PRODUCTOS DE TALLERES
1.4.2.003	PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES
1.4.2.004	PRODUCTOS INDUSTRIALES
1.4.2.005	METAL MECANICA
1.4.2.006	MATERIALES DE REHABILITACION
1.4.2.007	ENVASES DIVERSOS
1.4.2.008	PRODUCTOS METALICOS
1.4.2.009	MATERIALES AGREGADOS DE CONSTRUCCION
1.4.2.010	MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS
1.4.2.011	PROTESIS Y ORTESIS
1.4.2.099	OTROS
1.4.3	DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y ALMACENAJE
1.4.3.001	PLACAS
1.4.3.099	OTROS
1.4.4	DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA
1.4.4.001	VENTA DE LIBROS, BOLETINES, FOLLETOS, VIDEOS, OTROS
1.4.4.002	MATERIAL TECNICO PEDAGOGICO
1.4.4.099	OTROS
1.4.5	DE SALUD
1.4.5.001	PRODUCCION DE BIOLOGICOS
1.4.5.002	MEDICINAS
1.4.5.003	VACUNAS
1.4.5.004	MEDICINAS ONCOLOGICAS
1.4.5.099	OTROS
1.4.6	OTROS

1.4.6.003 MATERIALES DE LABORATORIO
1.4.6.004 VENTA DE REPUESTOS
1.4.6.005 VENTA DE DESPERDICIOS
1.4.6.006 VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
1.4.6.007 VENTA DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES
1.4.6.008 VENTA DE PAPEL
1.4.6.009 VENTA DE BASES
1.4.6.010 VENTA DE ALIMENTOS
1.4.6.011 VENTA DE LIBROS, BOLETINES, FOLLETOS, VIDEOS, OTROS
1.4.6.012 PUBLICACIONES
1.4.6.013 PLANOS
1.4.6.014 VENTA DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS
1.4.6.099 OTROS

1.5.0 PRESTACION DE SERVICIOS

1.5.1 AGROPECUARIOS Y MINERALES

1.5.1.001 SUPERVISIONES
1.5.1.002 MEJORAMIENTO
1.5.1.003 ANALISIS DE SUELOS
1.5.1.004 PROCESAMIENTO Y SELECCION DE SEMILLAS
1.5.1.005 SERVICIOS DE VALORIZACION DE MEJORAS AGRICOLAS
1.5.1.099 OTROS

1.5.2 INDUSTRIALES

1.5.2.001 TRABAJOS DE BIOMECANICA
1.5.2.099 OTROS

1.5.3 DE TRANSP. COMUNICACIONES Y ALMACENAJE

1.5.3.001 SERVICIO DE ALMACENAJE
1.5.3.002 ESTACIONAMIENTO
1.5.3.003 SERVICIO DE TRANSPORTE
1.5.3.004 SERVICIO TELEFONICO Y FAX
1.5.3.005 SERVICIO DE AVISOS Y COMUNICACIONES
1.5.3.006 SERVICIOS DE INSPECCION Y CHEQUEO
1.5.3.099 OTROS

1.5.4 DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA

1.5.4.001 CENTRO PRE-UNIVERSITARIO
1.5.4.002 SERVICIOS ACADÉMICOS
1.5.4.003 SEMINARIOS, FORUMS, CHARLAS, CONGRESOS, CONFERENCIAS Y
OTROS
1.5.4.004 CURSOS
1.5.4.005 VACACIONES UTILES
1.5.4.006 BOLETAJE
1.5.4.007 ACTIVIDADES RECREATIVAS
1.5.4.008 PENSION DE ENSEÑANZA
1.5.4.009 SERVICIOS DE CAPACITACION
1.5.4.010 DERECHO DE MATRICULA
1.5.4.099 OTROS

1.5.5 DE SALUD

1.5.5.001	ATENCION MEDICA
1.5.5.002	ATENCION DENTAL
1.5.5.003	CERTIFICACIONES, INSPECCIONES Y HABILITACIONES
1.5.5.004	SERVICIOS DE ENFERMERIA
1.5.5.005	ANALISIS CLINICO Y LABORATORIO
1.5.5.007	CLINICAS
1.5.5.008	FARMACIA
1.5.5.010	DIAGNOSTICO POR IMAGENES (RAYOS X, ECOGRAFIAS, TOMOGRAFIAS, OTROS)
1.5.5.011	HOSPITALIZACION
1.5.5.012	SERVICIO DE AMBULANCIA
1.5.5.013	SERVICIO DE EMERGENCIA
1.5.5.016	SERVICIOS DE TOPICOS Y REHABILITACION
1.5.5.017	VACUNAS
1.5.5.018	PARTOS
1.5.5.019	DESPISTAJE DE SIDA
1.5.5.020	CONTROL ATMOSFERICO
1.5.5.021	BAÑOS MUNICIPALES
1.5.5.022	SERVICIOS DE DESINFECCION
1.5.5.023	ANALISIS FISICO QUIMICO Y BACTERIOLOGICO
1.5.5.024	CIRUGIA
1.5.5.025	FISIOTERAPIA
1.5.5.026	AUDIOMETRIA
1.5.5.027	LAVADO DE OJOS
1.5.5.028	AUTORIZACION SANITARIA
1.5.5.029	EXAMEN PSICOLOGICO
1.5.5.030	ELECTROCARDIOGRAMA
1.5.5.032	ANALISIS DE LABORATORIO EN SALUD PUBLICA
1.5.5.033	EXAMEN PSIQUIATRICO
1.5.5.099	OTROS

1.5.6 OTROS

1.5.6.001	SEGURIDAD A ENTIDADES BANCARIAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS
1.5.6.003	COPIAS Y CONSTANCIAS CERTIFICADAS
1.5.6.004	COPIAS SIMPLES
1.5.6.005	SERVICIOS CATASTRALES
1.5.6.006	SERVICIOS DE FUMIGACION
1.5.6.007	SERVICIOS DE LABORATORIO
1.5.6.008	SERVICIOS DE REPRODUCCION
1.5.6.009	SERVICIOS METEOROLOGICOS E HIDROMETEOROLOGICO
1.5.6.010	SERVICIOS DE ASESORIA
1.5.6.011	SERVICIOS DE COMEDOR
1.5.6.012	SERVICIOS DE CAFETERIA Y KIOSKOS
1.5.6.013	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION
1.5.6.014	SERVICIOS DE IMPRENTA
1.5.6.015	SERVICIOS DE SEGURIDAD
1.5.6.016	SERVICIOS DE APOYO AEREO
1.5.6.017	SERVICIOS TECNOLOGICOS
1.5.6.018	SERVICIOS CARTOGRAFICOS
1.5.6.019	SERVICIOS DE PLANTA NUCLEAR
1.5.6.021	INGRESOS CONSULARES
1.5.6.022	COMISIONES
1.5.6.023	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS
1.5.6.024	INSCRIPCIONES
1.5.6.025	SUMINISTRO DE ENERGIA

1.5.6.026	LETRINAS
1.5.6.027	NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES
1.5.6.028	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO
1.5.6.029	RECONOCIMIENTO DE CARNES Y OTROS
1.5.6.030	SERVICIOS A TERCEROS
1.5.6.031	PUBLICACIONES
1.5.6.032	SERVICIOS DE CONSTRUCCION
1.5.6.034	SERVICIOS METROLOGICOS
1.5.6.035	EVALUACION TECNICA
1.5.6.036	SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE RADIODIFUSION
1.5.6.037	TASACIONES
1.5.6.038	SERVICIOS DE CONSULTORIA
1.5.6.039	SERVICIOS DE MULTIVIDEOCONFERENCIA
1.5.6.040	COMISION ESSALUD
1.5.6.041	COMISION ONP
1.5.6.042	COMISION POR TRIBUTOS INTERNOS
1.5.6.043	COMISION POR TRIBUTOS EXTERNOS
1.5.6.044	SUPERVISION DE IMPORTACIONES
1.5.6.045	SANEAMIENTO
1.5.6.099	OTROS

1.6.0 RENTAS DE LA PROPIEDAD

1.6.1 DE LA PROPIEDAD REAL

1.6.1.002	REGALIAS
1.6.1.003	PARTICIPACION EN CONTRATOS DE PERUPETRO
1.6.1.004	ALQUILER DE INMUEBLES
1.6.1.005	ALQUILER DE MUEBLES
1.6.1.006	CONCESION
1.6.1.007	CANON PETROLERO
1.6.1.008	SOBRECANON PETROLERO
1.6.1.009	CANON MINERO
1.6.1.010	DERECHOS DE VIGENCIA
1.6.1.011	RENTA DE ADUANAS
1.6.1.012	ALQUILERES
1.6.1.013	CONTRATO DE SERVIDUMBRE
1.6.1.014	CANON POR TELECOMUNICACIONES
1.6.1.015	CANON GASIFERO
1.6.1.016	CANON HIDROENERGETICO
1.6.1.017	CANON PESQUERO
1.6.1.018	CANON FORESTAL
1.6.1.099	OTROS

1.6.2 DE LA PROPIEDAD FINANCIERA

1.6.2.001	INTERESES Y DESCUENTO DOCUMENTOS VALORADOS.: ADUANAS
1.6.2.002	INTERESES Y DESCUENTO DOCUMENTOS VALORADOS.: SUNAT
1.6.2.003	INTERESES POR PRESTAMOS
1.6.2.004	INTERESES BANCARIOS
1.6.2.005	INTERESES CUENTAS DEL TESORO PUBLICO
1.6.2.006	INTERESES RECURSOS DE LA PRIVATIZACION
1.6.2.007	INTERESES
1.6.2.099	OTROS

1.6.3 OTROS

1.6.3.001	DIFERENCIAL CAMBIARIO
1.6.3.099	OTROS
1.7.0	MULTAS, SANCIONES Y OTROS
1.7.1	MULTAS Y ANALOGAS
1.7.1.001	DE ADMINISTRACION GENERAL: ADUANAS
1.7.1.002	DE ADMINISTRACION GENERAL: OTROS
1.7.1.003	POR INFRACCION LEYES TRIBUTARIAS-SUNAT
1.7.1.004	POR INFRACCION LEYES TRIBUTARIAS-ADUANAS
1.7.1.005	MULTAS Y ANALOGAS, CONVENIO SUNAT BANCOS
1.7.1.006	MULTAS DE EDUCACION
1.7.1.007	INSCRIPCION Y CORRECCION DE CEDULAS
1.7.1.008	MULTAS JUDICIALES
1.7.1.009	MULTAS POR DAÑOS AL PATRIMONIO CULTURAL
1.7.1.010	INFRACCIONES DE COMERCIALIZACION
1.7.1.011	MULTAS ELECTORALES
1.7.1.012	MULTAS A ESTABLECIMIENTOS, FARMACIAS Y OTROS
1.7.1.013	MULTAS POR ESPECULACION, ACAPARACION, ADULTERACION Y
OTROS	
1.7.1.014	MULTAS Y ANALOGAS POR INFRACCIONES LABORALES
1.7.1.015	INFRACCION AL REGLAMENTO DE TRANSITO
1.7.1.016	INFRACCION AL REGLAMENTO DE TRANSPORTES
1.7.1.017	INFRACCIONES TRIBUTARIAS
1.7.1.018	MULTAS DE LIBRE COMPETENCIA
1.7.1.019	MULTAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL
1.7.1.020	MULTAS DE COMERCIO EXTERIOR
1.7.1.021	MULTAS POR OMISION DE INFORMACION
1.7.1.022	MULTAS Y ANALOGAS POR INFRACCIONES DIVERSAS
1.7.1.023	MULTAS A EMPRESAS MINERAS PRIVATIZADAS
1.7.1.024	MULTAS POR PERMANENCIA IRREGULAR EN EL PAIS
1.7.1.099	OTRAS
1.7.2	SANCIONES
1.7.2.003	INTERESES ADUANAS
1.7.2.008	DERECHOS ANTIDUMPING
1.7.2.010	DESMATRICULA
1.7.2.011	SANCIONES
1.7.2.012	SANCIONES DEROGADAS
1.7.2.099	OTRAS
1.7.3	OTROS
1.7.3.099	OTROS
1.8.0	OTROS INGRESOS CORRIENTES
1.8.1	INGRESOS DIVERSOS
1.8.1.001	MONETIZACION DE PRODUCTOS
1.8.1.002	ELABORACION EXPEDIENTES TECNICOS
1.8.1.003	DEVOLUCIONES O ANULACIONES
1.8.1.004	INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES

1.8.1.005	ESTUDIOS DIVERSOS
1.8.1.007	REMATE DE DERECHOS MINEROS
1.8.1.008	REMATE CUERPO DEL DELITO
1.8.1.009	REMATE DE MERCADERIAS EN ABANDONO
1.8.1.010	DINERO INCAUTADO POR TRAFICO ILICITO DE DROGAS
1.8.1.011	LABOR Y PERMANENCIA
1.8.1.012	APORTE POR VENTA DE EMPRESAS, ACCIONES Y OTROS
1.8.1.014	INDEMNIZACIONES
1.8.1.015	PRESENTACION ARTISTICA
1.8.1.016	INSCRIPCION Y CONSTANCIA PARA SERVICIO AMBULATORIO
1.8.1.017	PARTICIPACION EN EVENTOS
1.8.1.018	PROMOCION Y DIFUSION
1.8.1.019	PORCENTAJE DE LAS VENTAS DE LOS JUEGOS DE LOTERIA
1.8.1.020	PORCENTAJE DE LA COMISION DE SUNAT
1.8.1.021	PORCENTAJE DE LA COMISION DE ADUANAS
1.8.1.022	PRESCRIPCIONES DE CONSIGNACIONES JUDICIALES
1.8.1.024	DERECHO ESPECIAL-FONDO DE INVERSION DE
TELECOMUNICACIONES-FITEL	
1.8.1.025	CONVENIO INSTITUCIONAL PARA ATENCIÓN DEL SEGURO INTEGRAL
DE SALUD	
1.8.1.026	INGRESOS POR SUPERVISION BURSATIL
1.8.1.099	OTROS
1.8.2	POR REGULACION
1.8.2.001	APORTE DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO
1.8.2.002	APORTE SUBSECTOR ELECTRICIDAD
1.8.2.003	APORTE SUBSECTOR HIDROCARBUROS
1.8.2.004	APORTE SUBSECTOR TELECOMUNICACIONES
1.8.2.005	APORTE SECTOR TRANSPORTES
2.0.0	INGRESOS DE CAPITAL
2.1.0	VENTA DE ACTIVOS
2.1.1	INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)
2.1.1.001	INMUEBLES NUEVOS (EXCEPTO TERRENOS)
2.1.1.002	INMUEBLES USADOS (EXCEPTO TERRENOS)
2.1.2	TERRENOS URBANOS Y RURALES
2.1.2.001	TERRENOS URBANOS
2.1.2.002	TERRENOS RURALES Y ERIAZOS
2.1.2.003	ADJUDICACION DE TERRENOS DE PROPIEDAD FISCAL
2.1.3	VEHICULOS EQUIPOS Y MAQUINARIAS (USADOS)
2.1.3.003	VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS (USADOS)
2.1.3.004	REMATE VEHICULOS Y MAQUINARIAS (USADOS)
2.1.3.005	REMATE ARMAMENTO Y MUNICIONES
2.1.3.099	OTROS
2.1.4	OTROS
2.1.4.001	VENTA DE EMPRESAS DEL ESTADO

2.1.4.002	VENTA DE SEMOVIENTES
2.1.4.003	OTROS ENSERES EN DESUSO
2.1.4.004	CHATARRA
2.1.4.005	BIENES DADOS DE BAJA
2.1.4.006	MONETIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS
2.1.4.007	VENTA DE VALORES
2.1.4.008	VENTA DE MERCADOS PUBLICOS
2.1.4.099	OTROS
2.2.0	AMORTIZACION POR PRESTAMOS CONCEDIDOS (REEMBOLSOS)
2.2.1	DE PRESTAMOS EDUCATIVOS
2.2.1.001	RECUPERACION DE PRESTAMOS
2.2.2	DE PRESTAMOS AGROPRECUARIOS
2.2.2.001	RECUPERACION DE PRESTAMOS
2.2.3	OTROS
2.2.3.001	RECUPERACION DE PRESTAMOS
2.2.3.002	REEMBOLSOS DIVERSOS
2.2.3.099	OTROS
2.3.0	OTROS INGRESOS DE CAPITAL
2.3.1	OTROS INGRESOS DE CAPITAL
2.3.1.099	OTROS
3.0.0	TRANSFERENCIAS
3.1.0	TRANSFERENCIAS
3.1.1	INTERNAS: DEL SECTOR NO PUBLICO
3.1.1.001	DONACIONES - PERSONAS JURIDICAS
3.1.1.002	DONACIONES - PERSONAS NATURALES
3.1.1.004	DONACIONES - FONDOEMPLO
3.1.2	INTERNAS: DEL SECTOR PUBLICO
3.1.2.001	PROGRAMA VASO DE LECHE
3.1.2.003	TRANSFERENCIAS ETECEN/ETESUR
3.1.2.004	TRANSFERENCIAS BANCO DE LA NACION
3.1.2.005	TRANSFERENCIAS SUNAT
3.1.2.006	TRANSFERENCIAS ADUANAS
3.1.2.008	TRANSFERENCIAS FOPRI
3.1.2.009	TRANSFERENCIAS DE INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
3.1.2.013	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL
3.1.2.015	TRANSFERENCIAS INTERESES POR CREDITO EXTERNO
3.1.2.016	TRANSFERENCIAS PENSIONES ESSALUD
3.1.2.018	DECRETO LEGISLATIVO 368
3.1.2.019	TRANSFERENCIAS CORPAC S.A.
3.1.2.020	TRANSFERENCIAS FONAHPU

3.1.2.022	TRANSFERENCIAS FEDADOI
3.1.2.023	TRANSFERENCIAS FONDO INTERGUBERNAMENTAL PARA LA
DESCENTRALIZACION-FIDE	
3.1.2.026	PROGRAMA A TRABAJAR
3.1.2.027	SEGURO INTEGRAL DE SALUD
3.1.2.028	TRANSFERENCIAS CENTROMIN PERU S.A.
3.1.2.029	TRANSFERENCIAS EMPRESAS MUNICIPALES
3.1.2.030	TRANSFERENCIAS GOBIERNO NACIONAL
3.1.2.034	TRANSFERENCIAS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL Y PRODUCTIVA	
3.1.2.035	TRANSFERENCIAS PARA COMEDORES, ALIMENTOS POR TRABAJO Y
HOGARES Y ALBERGUES	
3.1.2.036	TRANSFERENCIAS PARA OTRAS ACCIONES NUTRICIONALES Y DE
ASISTENCIA	
	SOLIDARIA
3.1.2.040	TRANSFERENCIAS FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD
3.1.2.041	TRANSFERENCIAS FONDO COMPENSACION REGIONAL
3.1.2.099	OTROS
3.1.3	EXTERNAS
3.1.3.001	DONACIONES - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO-BID
3.1.3.002	DONACIONES - GOBIERNO DE JAPON
3.1.3.004	DONACIONES - UNION EUROPEA
3.1.3.005	DONACIONES - AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL-AID
3.1.3.006	DONACIONES - KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU-KFW
3.1.3.007	DONACIONES - FONDO CONTRAVALOR PERU SUIZA
3.1.3.008	DONACIONES - FONDO CONTRAVALOR PERU JAPON
3.1.3.009	DONACIONES - GOBIERNO DE FINLANDIA
3.1.3.010	DONACIONES - ORG. INTERNACIONAL MADERAS TROPICALES-ITTO
3.1.3.011	DONACIONES - AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION
INTERNACIONAL	
3.1.3.012	DONACIONES - JAPON/BIRF
3.1.3.013	DONACIONES - GOBIERNO DE ALEMANIA
3.1.3.014	DONACIONES - GOBIERNO DE CANADA
3.1.3.015	DONACIONES - N.N.U.U./PNUD
3.1.3.016	DONACIONES - AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO (COSUDE)
3.1.3.017	DONACIONES - GOBIERNO DE HOLANDA
3.1.3.018	DONACIONES - AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL
GOBIERNO	
	SUECIA
3.1.3.019	DONACIONES - GOBIERNO DE DINAMARCA
3.1.3.020	DONACIONES - CORPORACION ANDINA DE FOMENTO-CAF
3.1.3.021	DONACIONES-GOBIERNO DEL REINO DE NORUEGA
3.1.3.022	DONACIONES - FUND FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT-OPEC
3.1.3.023	DONACIONES - ORGANIZACION DE LAS N.N.U.U. PARA LA
AGRICULTURA Y LA	
	ALIMENTACION
3.1.3.024	DONACIONES - GOBIERNO DE ITALIA
3.1.3.025	DONACIONES - AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE
COREA	
3.1.3.026	DONACIONES - AGENCIA PARA EL COMERCIO Y DESARROLLO (TDA)
ESTADOS	
	UNIDOS
3.1.3.027	DONACIONES - GOBIERNO DE COREA
3.1.3.028	DONACIONES - GOBIERNO DE MALASIA

3.1.3.029	DONACIONES - PERSONAS NATURALES
3.1.3.030	DONACIONES - PERSONAS JURIDICAS
3.1.3.031	DONACIONES - FONDO DE LAS N.N.U.U. PARA LA INFANCIA-UNICEF
3.1.3.032	DONACIONES - JAPAN INTERNATIONAL COOPERATION AGENCY-JICA
3.1.3.034	DONACIONES - ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS-OEA
3.1.3.035	DONACIONES - CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA - CIAT
3.1.3.036	DONACIONES - REINO UNIDO
3.1.3.037	DONACIONES - GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
3.1.3.038	DONACIONES - CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES
PARA EL	
	DESARROLLO DE CANADA
3.1.3.039	DONACIONES - GOBIERNO DE FRANCIA
3.1.3.040	DONACIONES - BANCO MUNDIAL
3.1.3.041	DONACIONES - FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA
3.1.3.042	DONACIONES - AGENCIA ALEMANA DE COOPERACION TECNICA
INTERNACIONAL-	
	GTZ
3.1.3.043	DONACIONES - INSTITUTO INTERNACIONAL DE RECURSOS
FITOGENETICOS	
3.1.3.044	DONACIONES - REPUBLICA POPULAR CHINA
3.1.3.045	DONACIONES - CENTRO INTERNACIONAL PARA LA INVESTIGACION
EN	
	AGROFORESTERIA
3.1.3.046	DONACIONES - PROGRAMA DE COOPERACION FONDO DE
POBLACION DE LAS	
	NACIONES UNIDAS
3.1.3.047	DONACIONES - FONDO CONTRAVALOR PERU FRANCIA
3.1.3.048	DONACIONES - ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
3.1.3.050	DONACIONES - FONDO MUNDIAL PARA EL MEDIO AMBIENTE-GEF
3.1.3.051	DONACIONES - ORGANIZACIÓN N.N.U.U. PARA LA EDUCACION, LA
CIENCIA Y LA	
	CULTURA-UNESCO
3.1.3.052	DONACIONES - PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE
ARCHIVOS	
	IBEROAMERICANOS
3.1.3.053	DONACIONES - REPUBLICA DE PORTUGAL
3.1.3.054	DONACIONES - REPUBLICA FEDERAL DE BRASIL
3.1.3.055	DONACIONES - GOBIERNO DE BELGICA
3.1.3.057	DONACIONES - PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CIENCIA Y
TECNOLOGIA PARA EL	
	DESARROLLO
3.1.3.058	DONACIONES - FONDO BINACIONAL PERU-ECUADOR
3.1.3.059	DONACIONES - FONDO CONTRAVALOR PERU ITALIA
3.1.3.060	DONACIONES - COMITE INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA
3.1.3.061	DONACIONES - PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
MEDIO AMBIENTE	
3.1.3.062	DONACIONES - AGENCIA CANADIENSE PARA EL DESARROLLO
INTERNACIONAL-	
	ACDI
3.1.3.063	DONACIONES - GOBIERNO DE SUECIA
3.1.4	OTROS
3.1.4.002	TRANSFERENCIAS POR CONDONACION DEUDA - KFW
3.1.4.099	OTROS

3.1.5	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
3.1.5.001	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
3.1.5.002	ASIGNACION ADICIONAL FONCOMUN
4.0.0	FINANCIAMIENTO
4.1.0	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
4.1.1	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO INTERNO
4.1.1.001	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO INTERNO - BCO. DE LA NACION
4.1.1.003	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO INTERNO - BANCA PRIVADA
4.1.1.004	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO INTERNO - FONDO MIVIVIENDA
4.1.2	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO
4.1.2.001	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID
4.1.2.002	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO - BCO. MUNDIAL
4.1.2.003	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO - BID/BCO. MUNDIAL
4.1.2.004	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO - BIRF/BCO. MUNDIAL
4.1.2.006	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO - FDO. INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA - FIDA
4.1.2.007	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO-ENERGO PROJEKT
4.1.2.008	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO - CORPORACION FOMENTO - CAF
4.1.2.009	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO - KREDITANSTALT WIEDERAUFBAU-KFW
4.1.2.011	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO-BANCO EUROPEO DE INVERSIONES
4.1.2.012	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO-FUND FOR INTERNAT. DEVELOPMENT-OPEC
4.1.2.013	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO - REPUBLICA POPULAR CHINA
4.1.2.014	OPERACIONES OF. CREDITO EXTERNO-INST. CENTRALE CREDITO IL CREDITO A MEDIO TERMINE
4.1.2.015	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - F.M.I.
4.1.2.017	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO - GOBIERNO DE FRANCIA
4.1.2.018	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO - JAPAN BANK FOR INTERNAT. COOPERAT. JBIC

4.1.2.019	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO-BID JAPAN BANK FOR INTERNAT.
	COOPERAT.
4.1.2.020	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO - REPUBLICA FEDERAL DE BRASIL
4.1.2.021	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO EXTERNO - FIRST UNION NATIONAL BANK
4.1.3	OPERACIONES FUNGIBLES DEL TESORO PUBLICO
4.1.3.001	OPERACIONES FUNGIBLES DEL TESORO PUBLICO - BONOS
4.2.0	SALDO DE BALANCE
4.2.1	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES
4.2.1.001	SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Notas finales

1 (Ventana-emergente - Popup)

1 Comprende el producto y la licencia, así como la renovación y ampliación de la licencia.

2 (Ventana-emergente - Popup)

2 Comprende el producto y la licencia, así como la renovación y ampliación de la licencia. Se utiliza esta específica del Gasto cuando el valor del bien es mayor a 1/8 de la UIT.